

**SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 56097001-006-2021**

**ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN
DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA**

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, Municipio de Centro; siendo las 10:00 horas del día 15 de Julio de 2021, se reunieron en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco, Local No. 4, Plaza Atenas, Tabasco 2000, C.P. 86035, los servidores públicos miembros del Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, invitados y área responsable y técnica, para llevar a cabo la Junta de Aclaración a las Bases de la Licitación Pública Nacional No. 56097001-006-2021, relativa a la Contratación de Póliza de Seguro de Vida, con fundamento en el Artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y Artículo 36 fracción IV del Reglamento de la misma Ley.

Este acto fue presidido por el **C. Alfredo Landeros Bautista**, Subdirector de Licitaciones y Representante del Presidente del Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental con oficio de comisión No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/1414/2021; quien fue asistido por el Subcomité de Compras, invitados y áreas responsables y técnicas, siendo estos los siguientes: la **C. Cristina Hernández Bautista**, Jefe de Departamento de Revisión de Solicitudes y Representante del Secretario del Subcomité de Compras con oficio de comisión No. SAIG/SSRM/DGPASyC/DPAS/SC/144/2021; la **C. Rubí Solís Silván**, Representante del Primer Vocal del Subcomité de Compras con oficio de comisión No. SAIG/UAF/SPyC/0588/2021; la **C. Olivia Sánchez Martínez**, Subdirectora de Contratos y Convenios y Representante del Segundo Vocal del Subcomité de Compras con oficio de comisión No. SAIG/UAJ/SCC/06-030-1/2021; como Invitados: la **C. Dulce María Hernández Serra**, Representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos con oficio de comisión No. CGAJ/1034/2021; la **C. Katia Zuleima Álvarez Corzo**, Representante de la Secretaría de Finanzas con oficio de comisión No. SF/PF/0378/2021, la **C. María Celia Brindis Maldonado**, Representante de la Dirección General de Normatividad y Evaluación de la Secretaría de la Función Pública con oficio de comisión No. SFP/DGNE/SN/686/2021; de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, el **C. Diego García Díaz**, Jefe de Proyecto de la Dirección de Servicios Diversos, con oficio de comisión No. SAIG/SSG/0501/2021.

1.- COMO PRIMER PUNTO.- Se procede a comunicar, que se invitó a participar con oficio No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/1468/2021, al titular de la Cámara Nacional de la Industria de Transformación, con oficio No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/1469/2021, al titular de la Cámara Nacional de Comercio, Servicio y Turismo de Villahermosa, y con oficio No. SAIG/SSRM/DGPASyC/SC/1470/2021 dirigido a la Confederación Patronal de la República Mexicana, todos con fecha 28 de Junio del presente año, no enviaron representantes,

2.- COMO SEGUNDO PUNTO.- Se procede a tomar lista de asistencia, de los siguientes licitantes:

2.1.- METLIFE MÉXICO, S.A., representado por la C. Fabiola Yaret Reyes Pérez, en su calidad de Representante Legal.

2.2.- GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., representado por la C. Fabiola Estela Roque Rojas, en su calidad de Representante de la Empresa.

2.3.- SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, representado por el C. Natividad Hernández Hernández, en su calidad de Jefe de Servicio.

2.4.- SEGUROS VE POR MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, representado por la C. Karla Yanelly Ruiz Santamaría, en su calidad de Representante de la Empresa.

2.5.- SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, representado por la C. María Isabel Neri Olavarrieta, en su calidad de Representante Legal.

2.6.- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., representado por la C. Yesenia Camacho Angulo, en su calidad de Representante de la Empresa.

2.7.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. DE C.V., representado por la C. Rosa Patricia Gil Madrigal, en su calidad de Representante Legal.

2.8.- SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., representado por el C. Edy Valentino López Cortina, en su calidad de Asesor Comercial.

3.- COMO TERCER PUNTO.- Se comunica la siguiente precisión:

PRECISIÓN UNO.- En el numeral 3.5.2.- **CONDICIONES DE PAGO** último párrafo de las bases que rigen la presente licitación.

DICE:

Las facturas (impresa y digital) para las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal serán expedidas conforme al "ANEXO O" de las bases de la presente licitación.

DEBE DECIR:

Las facturas (impresa y digital) para las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal serán expedidas conforme al "ANEXO P" de las bases de la presente licitación.

4.- COMO CUARTO PUNTO.- De conformidad con el numeral 5.2 fracción III de las bases que rigen la presente Licitación Pública Nacional, se hace constar que las respuestas a las preguntas técnicas enviadas por los licitantes, corren a cargo del personal designado por el área

responsable y técnica de la: **Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental**, en tanto que las preguntas de carácter legal y administrativa que fueron remitidas en tiempo y forma vía impresa y/o a través del correo electrónico por los licitantes, se contestaron por la Convocante.

LICITACIONES POR
CONVOCATORIA PÚBLICA

4.1.- ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- Generales. Se solicita amablemente a la convocante nos pueda proporcionar las bases, anexos y el documento derivado de la junta de aclaraciones en formato Word, esto con la finalidad de evitar errores en la transcripción de la licitación en referencia, al siguiente correo electrónico jmunoz@apvida.mx.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle las bases, anexos y acta de la junta de aclaraciones en formato Word, ya que éstas las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

Pregunta No. 2.- Página 31 Numeral 4.2 Inciso w). Favor de confirmar que cumplimos presentando La certificación expedida por la CNSF con la impresión digital ya que derivado de los efectos de la pandemia dicha certificación es emitida de manera electrónica. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 3.- Página 4.4 PROPUESTA ECONÓMICA, Inciso C. Cheque de Garantía. Se solicita amablemente a la convocante dado que las empresas aseguradoras somos reguladas y supervisadas por la SHCP a través de la COMISION NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, la solvencia y solidez financiera se encuentran debidamente acreditadas ante dichas entidades por lo cual no estamos obligados a garantizar por medio de fianzas, cauciones o cheques la formalidad de nuestra propuesta, derivado de lo anterior pedimos amablemente a la convocante se sirva en eliminar dicho requerimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será de mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 4.- En alcance a la pregunta anterior en caso de que sea contestada en sentido negativo, solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que se puede presentar fianza en sustitución del cheque de garantía por el correspondiente al 5% del total de la oferta económica sin incluir el IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será de mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo

anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 5.- Generales. Agradecemos confirmar que, a la compañía adjudicada para efectos de poder formalizar el contrato correspondiente, la convocante hará entrega de la información de identificación de cliente para el expediente, esto con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de instituciones de seguros y fianzas. La información requerida es la siguiente: Edicto de Creación o Acta Constitutiva, poder notarial del representante u oficio de nombramiento de la persona con facultades para firmar el contrato, Identificación Oficial de la persona designada en el requisito anterior, comprobante de domicilio fiscal menor a tres meses, Cedula de identificación Fiscal, toda la documentación se requiere en copia simple. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 6.- ANEXO A. Límites de edad por cobertura. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar los límites de edad a considerar por cada una de las coberturas requeridas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no habrá límite de edad para las sumas aseguradas; tal y como se establece en el numeral 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA apartado de SIN LIMITE DE EDAD.

Pregunta No. 7.- ANEXO A Colectividad asegurable. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de indicar si dentro de la colectividad se considera personal jubilado o pensionado. En caso afirmativo y en caso de aplicar, favor de indicar si para esta población existe porcentaje establecido para el pago de prima. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que dentro de la colectividad no se incluye a personal jubilado y/o pensionado.

Pregunta No. 8.- ANEXO 8 Asegurados expuestos. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir el número de asegurados expuestos y suma asegurada total de las últimas 5 vigencias; indicando la regla de suma asegurada y cobertura con que se contaba en cada una de ellas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se anexa tabla con el total del personal asegurado para cada procedimiento de las 5 últimas vigencias; en cuanto a las coberturas siguen siendo las mismas hasta la actualidad.

VIGENCIAS	NÚMERO DE ASEGURADOS
2016-2017	19,646
2017-2018	19,490
2018-2019	19,486
2019-2020	19,393
2020-2021	19,331

Pregunta No. 9.- Siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar siniestralidad de las últimas 5 vigencias en formato Excel, incluyendo número de siniestro, causa, cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de reportado, fecha de pagado, monto pagado y estatus (pagado, pendiente o rechazado). Así mismo, favor de indicar el período (desde DD/MM/AAAA hasta DD/MM/AAAA) que cubre cada una de las vigencias reportadas y si ha existido variación en el nivel de cobertura. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la información de la siniestralidad con la que se cuenta, es la que se menciona en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 10.- Siniestralidad. Se solicita amablemente a la convocante indicar a que corte se encuentra la siniestralidad de 2020-2021, que se encuentra en las bases. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la fecha de corte de la siniestralidad de la vigencia 2020-2021 que se encuentra establecidas en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación, es con corte al 05 de marzo del presente año.

Pregunta No. 11.- ANEXO A Emisión. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, y el listado proporcionado para la emisión de la póliza sea diferente al proporcionado para la cotización, se podrá ajustar la prima a la alza o baja respetando la cuota neta ofertada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 12.- Potenciación. Se solicita amablemente a la convocante ratifique si se solicitará esquema de potenciación, en caso afirmativo indicar regla. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se solicitará esquema de potenciación, la suma asegurada será fija durante la vigencia de la póliza.

Pregunta No. 13.- Página 44 Numeral 6.5.2 PENAS CONVENCIONALES. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de proporcionar los tiempos de respuesta para pago de siniestros, entrega de reportes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el pago de los siniestros se realizará en un periodo máximo de 30 días naturales a partir de la presentación de la documentación para la reclamación, de conformidad con 3.3.4.- ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA, inciso B), de las bases que rigen la presente licitación. Para el caso de los reportes, deberá apegarse a lo señalado en el punto 3.3.2 LUGAR Y ENTREGA DE LA PÓLIZA, párrafo tercero de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 14.- ANEXOS P, Q, R. Favor de confirmar que dichos anexos son únicamente de carácter informativo y no será necesario incluirlos dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

4.2.- SEGUROS AFIRME S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

Pregunta No. 1.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que queda excluido de este seguro el personal jubilado o pensionado.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 2.- Se solicita a la convocante confirmar que las todas coberturas solicitadas son sin límite de edad para todos los integrantes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 3.- Favor de aclarar si las condiciones y coberturas solicitadas en la presente convocatoria, son las mismas que en las vigencias anteriores, de lo contrario indicar los cambios.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que las condiciones y coberturas para el presente procedimiento de licitación son las mismas que las últimas tres vigencias.

Pregunta No. 4.- Favor de proporcionar la siniestralidad histórica actualizada y detallada de los últimos cinco años por subgrupo en formato excel que contenga: causa del siniestro, cobertura afectada, monto pagado, fecha de ocurrido, fecha de reporte, fecha de pagado y status del siniestro.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 5.- Así mismo, se le solicita a la convocante nos proporcione el número de asegurados, la suma asegurada total y la prima pagada de los últimos cinco años, con la finalidad de considerar la experiencia propia de este negocio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 6.- Se solicita indicar el número de personas que actualmente se encuentran en periodo de invalidez o tramitando su incapacidad.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que a la fecha no se tiene conocimiento de la existencia de algún asegurado con invalidez o tramitando

incapacidad, ya que en los listados proporcionados por las Dependencias, Órganos y Entidades, solo está incluido personal activo.

Pregunta No. 7.- Se solicita confirmar si hay periodo de espera para la cobertura invalidez temporal y permanente.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que de acuerdo al Artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, para el caso de invalidez total y permanente el término para realizar la reclamación es de dos años a partir de la emisión del dictamen médico.

Pregunta No. 8.- Favor de ratificar que el nombre correcto del presente proceso es: "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. 56097001-006-2021 CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"; y por tanto deberá considerarse en todos los escritos y Anexos elaborados por el participante.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 9.- Favor de ratificar que todos los escritos y anexos elaborados por el participante, deberán dirigirse al Subcomité, según glosario en definición: "SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO".

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 10.- Numeral 3.8 Descalificación. Favor de ratificar que además de lo señalado en el presente numeral, serán descalificados aquellos licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

"Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos" y "Que hubieran incurrido en falsedad de información presentada en procesos de licitaciones anteriores en Estado de Tabasco". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que se descalificará a un licitante cuando éste no cumpla con algunos de los requisitos establecidos en las bases, anexos, junta de aclaraciones, en cualquier etapa o acto del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. 56097001-006-2021, tal y como se establece en el numeral 3.8.- DESCALIFICACIÓN de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 11.- Inciso c) Del numeral 4.2 Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones. Favor de ratificar que cumplimos este requisito presentando el acta constitutiva y su última reforma.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES inciso c), de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar el Acta Constitutiva y su última modificación en original o copia certificada ante Notario

Público, junto con su copia simple para cotejo; conforme a lo establecido en el numeral antes mencionado. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento deberá presentar copia de su Acta Constitutiva y todas sus reformas o modificaciones derivadas de ésta, debidamente inscritas, para la elaboración del contrato.

Pregunta No. 12.- Inciso e) Del numeral 4.2 Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones. Favor de ratificar que lo señalado en este inciso, no aplica al ser persona jurídica colectiva lo cual se manifestara en una carta bajo protesta de decir verdad.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que el requisito solicitado en el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso e) de las bases que rigen la presente licitación, solo le aplica a personas físicas. En caso que no le aplique podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que no le aplica. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 13.- Inciso f) del numeral 4.2 Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones. Favor de ratificar que lo señalado en este inciso, no aplica al acudir el representante legal, lo cual se manifestara en una carta bajo protesta de decir verdad.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se ratifica su apreciación. Lo anterior, en razón de que las personas que ostenten la representación legal de la persona Jurídica Colectiva y/o institución de seguros, cuando acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá acreditar la misma, presentando la documentación solicitada en el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, incisos d) y f), debiendo cumplir con cada uno de los documentos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, según sea el caso.

Pregunta No. 14.- Inciso g) del numeral 4.2 Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones. Favor de ratificar que lo señalado en este inciso, no aplica al ser persona jurídica colectiva lo cual se manifestara en una carta bajo protesta de decir verdad.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que el requisito solicitado en el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso g) de las bases que rigen la presente licitación, solo le aplica a personas físicas. En caso que no le aplique podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que no le aplica. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 15.- Inciso h) del 4.2 Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones. Favor de ratificar que cumplimos este requisito al presentar comprobante de domicilio fiscal, adicional a la constancia de situación fiscal.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que para el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso h) punto 1 de las bases que rigen la presente licitación, se deberá presentar el comprobante de domicilio fiscal, el cual se acreditará presentando la

Constancia de Situación Fiscal del Ejercicio 2021 (junio o julio) en el Registro Federal de Contribuyentes que otorga el Servicio de Administración Tributaria o Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Pregunta No. 16.- Inciso m) del numeral 4.2 Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones. Favor de ratificar, que en el anexo e "formato de acreditamiento de la personalidad", en el campo correspondiente a apoderado o representante legal, deberá plasmarse los datos del representante legal que firme y asista a presentar la propuesta, el cual deberá contar con facultades suficientes

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Toda vez que en el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES inciso m), "ANEXO E" de las bases que rigen la presente licitación, en el apartado de apoderado o representante, establece que se deberá plasmar el nombre del representante legal de la persona jurídica y/o institución de seguros. Por lo tanto, no serán los datos de la persona que asista a presentar la propuesta, en virtud de que puede asistir un representante que no ostente la representación legal de la persona jurídica Colectiva y/o institución de seguros, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso f) de las bases que rigen la presente licitación.

4.3.- METLIFE MÉXICO, S.A.

Pregunta No. 1.- Página 8, numeral 3.- Generalidades de la Licitación, sub numeral 3.1.- Fuente de los Recursos; para efectos de legalidad del presente procedimiento, se solicita a la convocante se sirva ratificar que la contratación de seguro de personas objeto de este procedimiento, no contraviene disposiciones legales en materia de Austeridad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se da respuesta a su pregunta en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 2.- Página 8, numeral 3.- Generalidades de la Licitación, sub numeral 3.1.- Fuente de los Recursos, para efectos de claridad y legalidad del presente procedimiento de adquisición pública, se solicita a la Convocante se sirva indicar si cuenta con la autorización presupuestaria y recursos económicos, legalmente autorizados para la contratación de seguro de personas que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí se cuenta con los oficios de autorización presupuestaria emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, tal y como se establece en el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 3.- En caso de que la aclaración anterior sea respondida en sentido negativo, se solicita a la Convocante se sirva indicar el procedimiento y fundamento legal bajo el cual espera recibir los recursos para cubrir el pago de primas de seguro que se solicita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.

Pregunta No. 4.- En complemento a las preguntas anteriores y sólo para el caso de que se llegara a otorgar el servicio por un plazo limitado, sin que la Convocante obtenga el presupuesto para realizar el pago de primas correspondiente, se solicita a ésta se sirva ratificar que, la póliza y/o contrato celebrado, se dará por terminado anticipadamente y se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante el plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación, las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con los oficios de autorización presupuestaria emitidos por la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, tal y como se establecen en el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS de las bases que rigen la presente licitación. Se advierte, que en caso de terminación anticipada del contrato, este se llevará a cabo en los términos de los Artículos 49, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; y 60, del Reglamento de la misma Ley, y demás normatividad aplicable en la materia.

Pregunta No. 5.- Cómo complemento de la aclaración anterior, se solicita a la Convocante se sirva indicar si la contratación del seguro o seguros de personas objeto de la presente adquisición pública, comprenden el cumplimiento de una obligación contenida en alguna ley general, especial o particular, prestación laboral, contrato colectivo de trabajo, condición general de trabajo, participación en algún grupo o cuerpo de seguridad ciudadana, gestión de riesgos, servicios de emergencia, etc., en cuyo caso; agradeceremos se sirva manifestar lo conducente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que es una prestación laboral y se encuentra establecida en las Condiciones Generales de Trabajo del Gobierno del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 6.- A efecto de permitir una participación equitativa, clara y transparente entre los licitantes, agradeceremos de la Convocante indicar el presupuesto asignado para poder otorgar la prestación que se licita. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 7.- Página 8, numeral 3.- Generalidades de la Licitación, sub numeral 3.1.- Fuente de los Recursos; con la finalidad de que quede perfectamente detallado en las pólizas que se emitirán, apreciaremos de la convocante ratificar el Contratante será el Gobierno del Estado de Tabasco y las facturas se emitirán de acuerdo a la dependencia que corresponda. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación y la emisión de la póliza será una general y será desglosada en subgrupos por cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades, generando una factura independiente de acuerdo a lo establecido en el "Anexo P", de las bases de la presente licitación.

Pregunta No. 8.- En alcance a la pregunta anterior, favor de confirmar que la prima de los seguros de vida que se licitan será cubiertas al 100% con recursos propios del Gobierno del Estado de Tabasco. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que los compromisos que se generen se pagarán por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 9.- Página 8, numeral 3.- Generalidades de la Licitación, sub numeral 3.1.- Fuente de los Recursos; favor de confirmar si cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal que se mencionan en el sub numeral en referencia, serán las responsables en pagar la prima correspondiente del seguro de vida que se licita, con recursos destinados por medio del Gobierno del Estado de Tabasco. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que los compromisos que se generen se tramitarán por las Dependencias, Órganos y Entidades y se pagarán por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 10.- Página 13, numeral 3.3 Servicios Objeto de la Presente Licitación, sub numeral 3.3.1 Cantidad y Descripción. Respecto de las características del grupo asegurado y en apoyo al Estado Mexicano, como parte de los países miembros de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y en ejecución del Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos y autorizaciones y concesiones; esta Aseguradora tiene registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), la cláusula general por virtud de la cual cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atenten contra los intereses del estado y/o de los países mencionados (OCDE). Por lo anterior, se solicita a la Convocante se sirva ratificar que, en caso de que mi representada resulte adjudicada, la cláusula general referida, formará parte de las condiciones de seguro, objeto del presente procedimiento. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí se acepta su solicitud.

Pregunta No. 11.- En complemento a la pregunta anterior y para el caso de que la misma sea contestada de en sentido negativo. Se solicita a la convocante se sirva ratificar que la permanencia en la colectividad o grupo asegurable, de todas las personas que participen de forma directa o indirecta en el presente seguro, que puedan ser relacionadas con las actividades ilícitas establecidas en los Artículos 139 a 139 Quinquies, 148 Bis, 193 a 199, 400 y 400 Bis del Código Penal Federal, quedarán sujetas a lo estipulado en las disposiciones legales aplicables, en el entendido que las Instituciones de Seguros, están legalmente impedidas para establecer una relación jurídica con personas relacionadas con dichas actividades ilícitas, lo anterior de conformidad con el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y Disposiciones Generales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo, por lo que no se da respuesta a su pregunta.

Pregunta No. 12.- Página 14, numeral 3.3. Servicio Objeto de la presente licitación, tercer párrafo, Siniestralidad. Agradeceremos de la Convocante ratificar que en el caso de que dicha información deba ser transferida entre las partes contratantes, la misma será para preservar la continuidad en la operación del seguro correspondiente y en beneficio directo del o de los asegurados que formen parte de la colectividad asegurable, lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 13.- En complemento de la pregunta anterior y para preservar la información de los asegurados, agradeceremos a la Convocante confirmar que, por tratarse de una exigencia contractual, la licitante adjudicada proporcionará el reporte de siniestralidad, sólo con la información estadística necesaria para la validación de las reclamaciones y/o antecedentes de siniestros, por lo que solicitamos se ratifique que en el reporte de siniestralidad correspondiente, podrán excluirse los datos personales sensibles que pudieran permitir la identificación particular de un individuo, por ejemplo: nombre del asegurado, nombre del beneficiario, padecimiento o enfermedad, motivo de siniestro, etc. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, por lo que deberá presentar un reporte de siniestralidad acumulada sin los datos que pudieran identificar al asegurado.

Pregunta No. 14.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior y para efectos de evitar posibles observaciones y/o sanciones por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, por violaciones a la Leyes de la materia; se solicita a la Convocante confirmar que ésta cuenta con el consentimiento del o de los asegurados, para dar a conocer y/o recibir la información personal de éstos, ante la Aseguradora

o agente de seguros que intermedie el seguro o terceros involucrados, cuya utilización es necesaria para la contratación, operación y/o servicio del seguro objeto del presente concurso, consentimiento que será exhibido en caso de requerimiento de autoridad competente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo, sin embargo, con fundamento en el Artículo 24 fracción IV, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco, el responsable no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de la información; además las transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del particular, por el responsable y un tercero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley previamente mencionada; sin embargo, el licitante que resulte adjudicado en el presentes procedimiento, deberá realizar dicho tratamiento hasta la fecha del fallo en la cual se le hará entrega de todos y cada uno de los listados del personal a asegurar de cada Dependencia, Órgano y Entidad de la Administración Pública Estatal.

Pregunta No. 15.- Página 17, numeral 3.3.5 Territorialidad, vigencia, coberturas y reclamaciones de la póliza de seguro de vida, Coberturas; agradeceremos a la Convocante confirmar que las coberturas señaladas en esta sección son las mismas con las que cuenta actualmente en su póliza de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que es sí correcta su apreciación.

Pregunta No. 16.- Página 20, numeral 3.3.5 Territorialidad y periodo de cobertura de la póliza de seguros de vida, Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana y Riesgo Policial; agradeceremos de la convocante confirmar que el asegurado se encuentra en cumplimiento del deber, cuando se encuentre desempeñando sus labores habituales de trabajo y dentro de su horario laboral; en caso de no ser correcta nuestra apreciación, se le solicita ala convocante indicar que debemos de entender que se encuentre en el cumplimiento de su deber. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no es correcta su apreciación, se amparan todas las actividades a la que se exponen los asegurados, procediendo pago básico por muerte natural y pago doble por muerte accidental aun fuera de su horario laboral.

Pregunta No. 17.- Página 23, numeral 3.5.3 Precio y su vigencia; apreciaremos de la Convocante confirmar que por precios fijos se debe entender que la cuota anual al millar se mantendrá fija durante la vigencia de la póliza y que de acuerdo a ésta se realizará el ajuste de las altas y bajas de asegurados al final de la vigencia. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que los precios fijos se refieren a que estos serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de las pólizas de seguro a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la

CM

Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y **por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas durante la vigencia de la póliza y contemplando el ajuste de las altas y bajas de asegurados al final de la vigencia.**

LICITACIONES POR
CONVOCATORIA PÚBLICA

Pregunta No. 18.- Página 30, numeral 4.2. Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, inciso v) y página 82 "Anexo N"; agradeceremos de la Convocante permita que derivado de la contingencia sanitaria, el "Anexo N" solo se presente firmada por el representante legal, y en caso de resultar adjudicada, se presente en original firmada por los representantes legales de los accionistas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud. Toda vez que para cumplir con el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso v) "ANEXO N" de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar el documento firmado en original por los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad; es decir, cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su Órgano de Administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas jurídicas colectivas, de acuerdo al Artículo 49 fracción IX y último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Pregunta No. 19.- Página 31, numeral 4.- Documentos requeridos, sub numeral 4.3- Propuestas Técnicas, inciso a) Propuesta Técnica original de conformidad con el "Anexo B" formato de servicios ofertados; agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requerimiento de Propuesta Técnica, presentando la transcripción del "Anexo A", considerando lo solicitado en cada uno de los lotes de acuerdo a lo requerido por renglón y en cada columna de la tabla del "Anexo B", más lo establecido en el numeral 3.3.4 y numeral 3.3.5, así como las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS, inciso a) de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar el "ANEXO B" denominado "PROPUESTA TÉCNICA", debidamente requisitado y/o rellenado con la información que se solicita en el formato establecido del "ANEXO B", de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el "ANEXO A" y con las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y el área requirente.

Pregunta No. 20.- En alcance a la pregunta anterior, agradeceremos a la Convocante confirmar qué para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operarán de acuerdo a las condiciones generales ofrecidas por la Aseguradora adjudicada, siempre y cuando no contravengan a lo establecido en las bases de licitación, a sus anexos, a la

junta de aclaraciones y a las disposiciones legales vigentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las Bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 21.- Página 32, numeral 4.- Documentos requeridos, sub numeral 4.4- Propuestas Económicas, inciso a) Propuesta Económica original; agradeceremos de la Convocante confirmar que se da cumplimiento a su requisito con la transcripción del "Anexo O" Propuesta Económica, el cual se deberá requisitar considerando cada uno de los lotes solicitados en el "ANEXO A", más lo establecido en el numeral 3.3.4 y numeral 3.3.5, así como las puntualizaciones y/o modificaciones que se acuerden en la junta de aclaraciones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICA inciso a) de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar el "ANEXO O" denominado "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente requisitado y/o rellenado con la información que se solicita en el formato establecido del "ANEXO O", de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el "ANEXO A" y con las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y el área requirente.

Pregunta No. 22.- Página 40, numeral 6.1 Formulación de Contrato, agradeceremos de la convocante proporcionar el modelo de contrato que para el caso de resultar adjudicada se habrá de suscribir, Lo anterior a efecto de conocer y valorar el contenido obligacional de dicho instrumento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se proporcionará un modelo de contrato, por lo que deberá apegarse al numeral 6.- CONTRATO, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 23.- Página 43, numeral 6.4.2 Suspensión Administrativa o Terminación Anticipada del Contrato, para efectos de dar mayor claridad al presente proceso licitatorio, agradeceremos de la convocante confirmar que en caso de terminación anticipada se reembolsará al licitante adjudicado, los gastos no recuperables en que éste haya incurrido, durante plazo en que el seguro o seguros de personas, hubiere estado vigente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que no se confirma su apreciación. En caso, de terminación anticipada del contrato, este se llevara a cabo en los términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, Artículo 60 del Reglamento de la misma Ley, y demás normatividad aplicable en la materia.

Pregunta No. 24.- Página 44, numeral 6.5.2 Penas Convencionales, apreciaremos de la Convocante ratificar que la penalización por mora, será calculada conforme al artículo 276 de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, asimismo agradeceremos a la convocante aclare que las penas convencionales serán calculadas sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación. Así como lo establecido en el numeral 6.5.2.- **PENAS CONVENCIONALES** de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 25.- Páginas 45 a 69, “Anexo A” “Especificaciones técnicas de los servicios a ofertar”; de acuerdo con el Reglamento del Seguro de Grupo para la Operación de Vida, en relación al nombre del seguro, MetLife México tiene autorizado por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas denominar al “Seguro de Vida” como “Seguro Institucional de Vida Grupo sin Participación de las utilidades”, otorgando las mismas condiciones solicitadas; agradeceremos de la convocante confirmar que podemos utilizar esta denominación para la presentación de las propuestas. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud, deberá apegarse a la denominación establecida en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 26.- Páginas 45 a 69, “Anexo A” “Especificaciones técnicas de los servicios a ofertar”; agradeceremos a la Convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados podemos emitir una póliza que considere cada uno de los lotes como un subgrupo definido, generando por cada uno, una factura independiente. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación no se establecieron varios lotes, únicamente se maneja un lote único; en cuanto su pregunta, sí es correcto generar una factura independiente por cada Dependencia, Órgano y Entidad de la Administración Pública Estatal.

Pregunta No. 27.- Páginas 45 a 69, “Anexo A” “Especificaciones técnicas de los servicios a ofertar”; estimaremos de la Convocante indicar si la prima del personal que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial será pagada al 100% por la Convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que únicamente se asegurará al personal activo que labore en cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Pregunta No. 28.- En alcance a la pregunta anterior, apreciaremos de la Convocante indicar si actualmente se cuenta con personal que tenga licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se cuenta con la información que solicita, ya que únicamente se asegura a personal activo (incluyendo personal con goce de sueldo).

Pregunta No. 29.- En relación a la pregunta anterior y en el sentido de que su respuesta sea afirmativa, agradeceremos de la Convocante indicar cuál es el número de asegurados que cuentan con licencia sin goce de sueldo o sueldo parcial y si estos serán identificables en el listado que se proporcionará. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido negativa. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.

Pregunta No. 30.- Páginas 45 a 69, "Anexo A" "Especificaciones técnicas de los servicios a ofertar"; agradeceremos a la Convocante confirmar que la colectividad no incluye a personal jubilado y/o pensionado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí se confirma que en la colectividad no incluye a personal jubilado y/o pensionado.

Pregunta No. 31.- En referencia a la pregunta anterior y en el caso de incluir jubilados y/o pensionados, solicitamos a la Convocante confirmar que únicamente se les otorgará el beneficio básico de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta, en virtud que no se incluyen a personal jubilado y/o pensionado.

Pregunta No. 32.- Páginas 45 a 69, "Anexo A" "Especificaciones técnicas de los servicios a ofertar"; Muerte Accidental; apreciaremos de la convocante ratificar que por Muerte Accidental, se entiende, la ocasionada por lesiones corporales sufridas involuntariamente por el asegurado, por la acción súbita, fortuita y violenta de una fuerza externa, siempre que el fallecimiento sobrevenga dentro de los 90 (noventa) días naturales siguientes al mismo en que el asegurado sufrió las lesiones. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si es correcta su apreciación.

Pregunta No. 33.- Páginas 45 a 69, "Anexo A" "Especificaciones técnicas de los servicios a ofertar"; agradeceremos de la Convocante indicar si el número de asegurados a considerar en cada dependencia será el que se encuentra en este Anexo A o si será tomando los resultantes de los listados proporcionados. Lo anterior se señala debido a que se encuentran diferencias con respecto a los listados proporcionados, ya que en el Anexo A suman 19,153 asegurados, mientras que en los listados hay 19,331 registros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el número de asegurados establecidos en el "ANEXO A" y el proporcionado de forma electrónica a cada uno de los licitantes inscritos, tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL de las bases que rigen la presente licitación, no existe diferencia. Esta por la cantidad de 19,153 asegurados.

Pregunta No. 34.- Página 83, "Anexo O", "Propuesta Económica"; estimaremos de la Convocante confirmar que se podrá incluir una nota en la propuesta económica que diga "El seguro de Vida no causa I.V.A." y en la mencionada columna podremos indicar \$0.00 Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí se acepta su solicitud. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 35.- Página 83, "Anexo O", "Propuesta Económica"; agradeceremos de la Convocante indicar que se deberá indicar en "Lugar y tiempo de entrega". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en el "ANEXO O" en el apartado de LUGAR DE ENTREGA y TIEMPO DE ENTREGA se deberá plasmar lo siguiente:

LUGAR DE ENTREGA. Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, ubicada en Periférico No. 2906, Fraccionamiento José Pagés Llergo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

TIEMPO DE ENTREGA. Al día hábil siguiente de la fecha del Fallo, deberá entregar la carta cobertura de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y A los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, deberá entregar en disco compacto la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo, deberá venir desglosado por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y las facturas (impresa y digital), en original y 1 copia a nombre de quien corresponda según "Anexo P", de las presentes bases. Sin abreviaturas.

Pregunta No. 36.- Página 83, "Anexo O", "Propuesta Económica"; Precio unitario; estimaremos de la Convocante confirmar que por precio unitario se refiere a la prima neta por la colectividad por la vigencia licitada por el total de los subgrupos. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en el "ANEXO O" en el apartado de PRECIO UNITARIO se deberá plasmar lo siguiente:

PRECIO UNITARIO: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

Pregunta No. 37.- Páginas 88 a 99, "Anexo R"; agradeceremos a la Convocante aclarar si el número de casos presentado corresponde a los siniestros reportados en cada vigencia o si se trata de los siniestros ocurridos en ese período. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que el número de casos corresponde a los siniestros ocurridos en cada vigencia establecida en el "ANEXO R" SINIESTRALIDAD DE LA TRES ÚLTIMAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 38.- Páginas 88 a 99, "Anexo R"; estimaremos de la Convocante confirmar si la siniestralidad reportada considera los siniestros pendientes de pago y/o si la Convocante tiene conocimiento de siniestros que aún no hayan sido reportados a la aseguradora correspondiente. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la siniestralidad reportada refleja los siniestros que ya se encontraban pagados hasta a fecha de su elaboración; sin embargo hasta la presente fecha sí se encuentran reclamaciones pendientes de pago.

Pregunta No. 39.- Favor de indicar si el número de asegurados ha variado en alguna dependencia en más de un 10% y si han disminuido el número de dependencias aseguradas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta, en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 40.- Listados de Asegurados, agradeceremos de la Convocante proporcionar la información de fecha de nacimiento de los integrantes de la Secretaría de Salud ya que no se tiene ese dato en los listados proporcionados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la información de fecha de nacimiento del personal de la Secretaría de Salud, se encuentra en el listado que le fue entregado de forma electrónica a cada uno de los licitantes inscritos, tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 41.- Agradeceremos confirmar que se entregará al concursante adjudicado la información de identificación del cliente para el expediente, el cual debe contener al menos: datos generales, nombramiento o poder del representante legal, identificación del representante legal; para dar cumplimiento al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida de conformidad al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

4.4.- SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA

Pregunta No. 1.- 3.3.3.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.

1.- Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que el disco compacto de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo, desglosado por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y las facturas (impresa y digital), en original y 1 copia a nombre de quien corresponda según "Anexo P", de las presentes bases, se presentará solo por la empresa adjudicada, absteniéndonos todos los participantes de entregar el Anexo P en el acto de apertura de proposiciones, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 2.- 3.3.3.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA.

2.- Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que solo en caso de resultar adjudicados se deberá de entregar escrito donde se manifieste, que en caso de existir reclamación de Seguro de Vida por Invalidez total y permanente o por fallecimiento, se aceptará el último formato de Certificado y Consentimiento que haya sido firmado y validado por la Dirección de Servicios Diversos, de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, independientemente que no sea el de la póliza vigente.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 3.- 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

3.- Favor de confirmar que, de acuerdo con las disposiciones fiscales, la factura deberá de expedirse y contener los datos obligatorios, conforme a los lineamientos vigentes de la autoridad fiscal, en términos del artículo 29-A del código fiscal de la federación y anexo 20 de la guía del llenado de los comprobantes fiscales digitales versión 3.3 publicada en el portal del SAT.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Así como cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 4.- 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

4.- Agradeceremos a la convocante confirmar a que se refiere con presentar Las facturas (impresa y digital) para las dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal serán expedidas conforme al "ANEXO O" de las bases de la presente licitación, ya que el formato identificado en las bases para presentar propuesta económica es el ANEXO O, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que su pregunta ya fue contestada con la PRECISIÓN NÚMERO 1 del punto tres de la presente acta.

Pregunta No. 5.- "ANEXO K" EXPERIENCIA EN EL RAMO

5.- Agradeceremos a la convocante confirmar que para acreditar EXPERIENCIA EN EL RAMO se deberá incluir por lo menos 1 caratula de póliza con un mínimo de TRES AÑOS en el Ramo que se está licitando.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no es correcta su apreciación. Para cumplir con el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso s) de las bases que rigen la presente licitación, deberán presentar escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de conformidad con el "ANEXO K" de las bases.

Pregunta No. 6.- "ANEXO N" ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

6.- Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que respecto al llenado del documento de nombre "ANEXO N" ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, en caso de ser negativa la respuesta al punto número 4 será motivo de exclusión del punto número (5), favor de pronunciarse al respecto:

- (1) ANOTAR EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, O JURÍDICA COLECTIVA, SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL INCISO v) DEL PUNTO 4.2 DE LAS BASES.
- (2) ANOTAR EL PUESTO QUE EJERZA, EJEMPLO: ADMINISTRADOR, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL.
- (3) ANOTAR LA RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA
- (4) ANOTAR SI Ó NO SEGÚN CORRESPONDA
- (5) EN CASO DE QUE EL No. 4 SEA POSITIVO SE DEBERÁ ANOTAR LA LEYENDA: O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Debiendo cumplir con el texto y/o línea que continúa en el formato del "ANEXO N" ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS de las bases, el cual a la letra dice: "Con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés".

Pregunta No. 7.- "ANEXO N" ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

7.-Agradeceremos a la convocante nos permita presentar escrito en formato libre donde se manifieste bajo protesta de decir verdad ser la persona idónea para declarar que: los empleados, accionistas y/o representantes que ejercen facultades en la institución denominada SEGUROS INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA NO desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior de acuerdo al artículo 49 fracción IX y último párrafo de la ley general de responsabilidades administrativas, con el objetivo de cumplir con este requisito, favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud. Por lo que deberá cumplir con lo establecido en el "ANEXO N" ESCRITO DE CONFLICTO DE INTERÉS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX Y ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 8.- 4.3- PROPUESTAS TÉCNICAS

8.- Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que se deberá presentar dentro de la propuesta técnica Condiciones generales de seguros de mi representada, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Para cumplir con el numeral 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS, inciso b), punto 1 deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se adjuntan las condiciones generales de seguros con las que operará el servicio de aseguramiento para cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades solicitados en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación. Debiendo anexar y/o adjuntar las condiciones generales de seguros de su representada.

Pregunta No. 9.- Se solicita a la convocante sustituir el término "a entera satisfacción" por "conforme a las bases de la licitación, en la junta de aclaraciones, en la proposición (oferta técnica y económica) del licitante ganador y en la demás legislación y normatividad aplicable" ya que el cumplimiento de las obligaciones no puede estar supeditado al criterio subjetivo de una persona, sino a lo acordado durante el presente proceso de contratación.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 10.- 3.10.- INCONFORMIDADES

De conformidad con los artículos 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 50 bis, 65 y 68 de la Ley de Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, se solicita a la Convocante confirmar que en caso de controversia, el quejoso podrá, a su elección, ocurrir a presentar su reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), en sus oficinas centrales o en cualquiera de sus delegaciones o ante la Unidad Especializada de Atención de Consultas y Reclamaciones de esta Institución de Seguros en los términos de los artículos 50-Bis y 68 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, o bien, podrá presentar su demanda ante los tribunales competentes del domicilio de cualquiera de las delegaciones de la CONDUSEF en los términos del artículo 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, lo que deberá hacer dentro del término de dos años contados a partir de que se suscite el hecho que le dio origen, o en su caso, a partir de la negativa de esta Institución de Seguros a satisfacer sus pretensiones.

En caso de que el quejoso decida presentar su reclamación ante CONDUSEF y las partes no se sometan al arbitraje del mismo o de quien ésta proponga, se dejarán a salvo los derechos del quejoso para que los haga valer ante los tribunales competentes o en la vía que proceda.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud. En virtud, que las inconformidades de los licitantes deberán hacerse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en el Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y 77 del Reglamento de la misma Ley, tal y como lo establece el numeral 3.10.- INCONFORMIDADES, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 11.- 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES.

Se solicita a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con el "Acuerdo por el que se emiten las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aplicables a instituciones y sociedades mutualistas de seguros", previamente a la revisión y firma y emisión del contrato respectivo deberán de obtener los siguientes datos y copia de los siguientes documentos:

Datos:

Denominación o razón social;

Actividad u objeto social;

Registro Federal de Contribuyentes (con homoclave);

Número de serie de la Firma Electrónica Avanzada, cuando cuente con ella;

Domicilio; y

Nombre completo sin abreviaturas del administrador o administradores, director, gerente general o apoderado, que con su firma pueda obligar a la dependencia o entidad para efectos de celebrar la operación de que se trate.

Documentos:

Identificación personal del (los) apoderado(s); y

Nombramiento del servidor público que tenga facultades para contratar.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida de conformidad al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 12.- Cheque en garantía de seriedad de la propuesta.

Se solicita a la convocante que se elimine esta obligación y, por ende, todo lo relativo a ésta, ya que de conformidad con el artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en tanto las instituciones de seguros no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, las mismas se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales, salvo tratándose de responsabilidades que puedan derivar de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Asimismo, la fracción VI del artículo 294 del citado ordenamiento, prohíbe a las instituciones de seguros otorgar avales, fianzas o cauciones. De igual forma, las fracciones I y IV del artículo en comento, prohíben, respectivamente, dar en garantía sus propiedades y dar en prenda títulos o valores de su cartera, entre otras cosas.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 13.- 6.- Contrato.

Se solicita a la convocante eliminar de las bases la obligación de firmar el contrato, en razón de que la póliza de seguro es el contrato, ya que los artículos 19 y 20 de la Ley sobre el Contrato del Seguro, establecen que el contrato de seguro se hará constar por escrito, para lo cual las

Handwritten mark

aseguradoras deberán entregar al contratante del seguro una "póliza" en la que consten los derechos y obligaciones de las partes, aunado a lo anterior, el artículo 21 del mismo ordenamiento establece que, el contrato de seguro se perfecciona desde el momento en que el proponente tuviere conocimiento de la aceptación de la oferta, y no puede sujetarse a la condición suspensiva de la entrega de la póliza o de cualquier otro documento, por lo que en virtud de que los derechos y obligaciones de las partes aparecerán en estas bases, junta de aclaraciones, propuesta técnica y económica del licitante ganador, tales documentos harán las veces de la póliza y el contrato se perfeccionará desde el momento en que el licitante ganador tenga conocimiento del fallo, que es el momento que es aceptada la propuesta.

Asimismo el artículo 1807 del Código Civil Federal, establece que el contrato se formaliza en el momento en que el proponente reciba la aceptación (fallo), estando ligado por su oferta (oferta técnica y económica).

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud. Por lo que deberá apegarse a lo establecido en el Artículo 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y de acuerdo al numeral 6.- CONTRATO de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 14.- 6.4.2.- SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE CONTRATO.

Se solicita a la convocante confirmar que, en términos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de Tabasco, en los supuestos de terminación anticipada que el mismo artículo comprende, dicha convocante estará obligada a reembolsar al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que no se confirma su apreciación. En caso de rescisión del contrato, éste se llevará a cabo en los términos del Artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; artículo 60 del Reglamento de la misma Ley, y en las demás legislaciones y normatividad aplicable en la materia.

Pregunta No. 15.- 6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES

Se solicita a la convocante señalar como pena convencional por incumplimiento lo establecido en el art. 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, ya que dicho precepto legal es de observancia obligatoria para las instituciones de seguros.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación. Así como lo establecido en el numeral 6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 16.- Favor de confirmar que la vigencia solicitada para esta licitación es del 14/08/2021-14/08/2022.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la vigencia de la presente póliza es de las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2021 a las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2022. Tal y como se establece en el numeral 3.3.5.- "TERRITORIALIDAD,

Handwritten signature

Handwritten initials

Handwritten initials

Vertical handwritten notes on the right margin

VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA” de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 17.- Favor de proporcionar detalle de participantes en formato Excel indicando nombre, fecha de nacimiento, género, categoría, sueldo mensual (incluyendo conceptos de acuerdo a su categoría para cálculo de suma asegurada) y pensión (en caso de jubilados y pensionados)

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que el listado del personal activo con la fecha de nacimiento, género y edad del personal asegurar de las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, le fue entregada a su representada el día que realizó su inscripción a la presente licitación, a través de un CD y/o correo electrónico tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- “RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL”, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 18.- Dado que será una póliza auto administrada, favor de confirmar que al término de la vigencia se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor), correspondiente a este concepto, que incluye lo que corresponda a modificaciones en las Sumas Aseguradas y bajas o altas de Asegurados.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la administración de la póliza deberá regirse a lo establecido en el numeral 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA en el sub apartado “Ajuste de primas”, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 19.- Favor de indicar el presupuesto asignado

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta, en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 20.- Favor de indicar si el pago de prima quedara a cargo del contratante.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que los compromisos que se generen se tramitarán por las Dependencias, Órganos y Entidades y se pagarán por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, de conformidad el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 21.- Favor de indicar en que porcentaje se encuentra el personal de seguridad del total de la población.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el personal que labora para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana refleja un 35% de la totalidad del personal a asegurar.

Pregunta No. 22.- Favor reiterar que los beneficios solicitados son VIDA (básico), MAPM (muerte accidental y pérdida de miembros), MAC (muerte colectiva) y BITP (incapacidad total y permanente).

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 23.- En caso de solicitar beneficio de Invalidez Total y Permanente solicitamos amablemente poder establecer un límite de edad de aceptación para la cobertura de Invalidez de 64 ya que es la que se maneja en el mercado asegurador.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud. En virtud que no habrá límite de edad para las sumas aseguradas, tal y como se establece en el numeral 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, apartado de SIN LIMITE DE EDAD.

Pregunta No. 24.- Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 25.- Favor de dar una breve descripción de actividades del personal a asegurar.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que las actividades del personal a asegurar son de acuerdo a las atribuciones conferidas por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 26.- Favor de proporcionar siniestralidad detallada de los cinco últimos años donde deberá de incluirse número de eventos, cobertura afectada, fecha de ocurrido y la Suma Asegurada pagada.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 27.- Favor de confirmar que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedaran a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prorroga.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 28.- Favor de proporcionar la prima pagada de los cinco últimos años.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 29.- Agradeceremos a la convocante confirmar que la adjudicación será por partida única, es decir por el total de las requisiciones.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Tal y como se establece en el numeral 3.7.- **CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN**, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 30.- Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto entender que el lote 1 correspondería al total de las requisiciones expuestas en el ANEXO A.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 31.- Agradeceremos a la convocante confirmar que es correcto el llenado abajo citado del ANEXO O:

No. de lote	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
1	1	PÓLIZA	CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA	(PRECIO TOTAL DE TODAS LAS REQUISICIONES)	(PRECIO TOTAL DE TODAS LAS REQUISICIONES)	NO APLICA	(PRECIO TOTAL DE TODAS LAS REQUISICIONES)

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que en los siguientes campos del "Anexo O" del punto 4.4.- **PROPUESTAS ECONÓMICAS** se deberá plasmar lo siguiente:

NO. DE LOTE: Se deberá plasmar el número del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

CANTIDAD: deberá plasmar en la columna de cantidad la CANTIDAD del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

UNIDAD DE MEDIDA: en la columna de UNIDAD deberá transcribir la unidad de Medida del lote único establecido en el "Anexo A".

DESCRIPCIÓN: Se deberá plasmar en la columna de descripción lo establecido en el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación, así como las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

PRECIO UNITARIO: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

SUBTOTAL: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

IVA: En la columna de IVA, se pondrá la leyenda "NO APLICA".

TOTAL: En esta columna se deberá plasmar el Importe total de la prima por la vigencia.

IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Se deberá plasmar la suma total de la prima ofertada del lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

TIEMPO DE ENTREGA. Al día hábil siguiente de la fecha del Fallo, deberá entregar la carta cobertura de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, deberá entregar en disco compacto la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo, deberá venir desglosado por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y las facturas (impresa y digital), en original y 1 copia a nombre de quien corresponda según "Anexo P", de las presentes bases. Sin abreviaturas.

VIGENCIA DE PRECIO: Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de las pólizas de seguro a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

LUGAR DE ENTREGA. Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, ubicada en Periférico No. 2906, Fraccionamiento José Pagés Llergo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

CONDICIONES DE PAGO. Crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva a entera satisfacción de las Áreas requirentes participantes, previo entrega de los servicios en los términos del contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la Ley. La prima de seguro será pagada por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales, de la Secretaría, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas (impresa y digital), conforme a los requisitos fiscales de Ley.

Pregunta No. 32.- De ser negativa su respuesta a la pregunta anterior agradeceré nos ejemplifique cual será la manera correcta de presentar la propuesta económica ANEXO O.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que en la respuesta a la pregunta número 31 de su representada, ya fue redactada la manera correcta de presentar

su propuesta económica establecida en el "ANEXO O" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 33.- ANEXO O

Agradeceremos a la convocante confirmar que no será necesario presentar desglose por requisición, así como desglose por cada uno de los empleados, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en el "ANEXO O" de las bases que rigen la presente licitación, se deberá plasmar lo siguiente:

NO. DE LOTE: Se deberá plasmar el número del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

CANTIDAD: deberá plasmar en la columna de cantidad la CANTIDAD del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

UNIDAD DE MEDIDA: en la columna de UNIDAD deberá transcribir la unidad de Medida del lote único establecido en el "Anexo A".

DESCRIPCIÓN: Se deberá plasmar en la columna de descripción lo establecido en el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación, así como las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

PRECIO UNITARIO: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

SUBTOTAL: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

IVA: En la columna de IVA, se pondrá la leyenda "NO APLICA".

TOTAL: En esta columna se deberá plasmar el Importe total de la prima por la vigencia.

IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Se deberá plasmar la suma total de la prima ofertada del lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

TIEMPO DE ENTREGA. Al día hábil siguiente de la fecha del Fallo, deberá entregar la carta cobertura de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y a los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, deberá entregar en disco compacto la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo, deberá venir desglosado por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y las facturas (impresa y digital), en original y 1 copia a nombre de quien corresponda según "Anexo P", de las presentes bases. Sin abreviaturas.

VIGENCIA DE PRECIO: Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de las pólizas de seguro a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

LUGAR DE ENTREGA. Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, ubicada en Periférico No. 2906, Fraccionamiento José Pagés Llergo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

CONDICIONES DE PAGO. Crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva a entera satisfacción de las Áreas requirentes participantes, previo entrega de los servicios en los términos del contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la Ley. La prima de seguro será pagada por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales, de la Secretaría, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas (impresa y digital), conforme a los requisitos fiscales de Ley.

4.5.- GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A.B.A.

Pregunta No. 1.- 3.3.2 Lugares de entrega, reporte de siniestralidad.- Se solicita a la convocante que en el caso de que la fecha de entrega sea en día inhábil se entregará en el día hábil posterior a la de la obligación, de acuerdo al artículo 12 del código fiscal de la federación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 2.- 3.3.2 Lugares de entrega, reporte de siniestralidad.- En términos del Artículo 9, Ley Federal de Protección de Datos Personales en posesión de los particulares, que a la letra citan "Artículo 9. Tratándose de datos personales sensibles, el responsable deberá obtener el consentimiento expreso y por escrito del titular para su tratamiento, a través de su firma autógrafa, firma electrónica, o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca." Por lo anterior, agradecemos a la convocante, confirmar que se cuenta con la autorización de los asegurados proporcionar la información requerida. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que con fundamento en el Artículo 24 fracción IV, de la Ley de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados del Estado de Tabasco, el responsable no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de la información; además las transferencias de datos personales sin necesidad de requerir el consentimiento del titular, cuando la transferencia sea necesaria por virtud de un contrato celebrado o por celebrar en interés del particular, por el responsable y un tercero, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 77 de la Ley previamente mencionada, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado en

el presentes procedimiento, deberá realizar dicho tratamiento hasta la fecha del fallo en la cual se le hará entrega de todos y cada uno de los listados del personal a asegurar de cada Dependencia, Órgano y Entidad de la Administración Pública Estatal.

Pregunta No. 3.- 3.3.2 Lugares de entrega, reporte de siniestralidad.- En caso de ser negativa la pregunta inmediata anterior favor de permitirnos presentar la información solicitada de manera disociada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta su solicitud únicamente para los casos de reportes de siniestralidad trimestral, no así para el reporte final en el que se realice el Ajuste de primas tal y como lo señala el numeral 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, sub apartado AJUSTE DE PRIMAS, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 4.- 3.3.3 Tiempo y forma de entrega de la póliza, página 15.- De acuerdo al decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el VIRUS SARS-COV2 (COVID-19). Solicitamos a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicados, se entregaran las pólizas y la carta cobertura de forma electrónica y en cuanto se restablezcan las actividades será entregada de manera física. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que deberá regirse a lo establecido en el numeral 3.3.3.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 5.- 4.4.- Propuestas Económicas, inciso c) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable. Se solicita a la convocante elimine este punto en virtud de que las sociedades mutualistas de seguro, no están obligadas a presentar garantías para acreditar su solvencia según lo dispuesto en el artículo 14 de la ley general de instituciones y sociedades mutualistas de seguro. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 6.- 4.4.- Propuestas Económicas, inciso c) Cheque de garantía de seriedad de la propuesta, no negociable. En caso de ser negativa la respuesta a mi pregunta inmediata anterior, se solicita a la convocante nos confirme que se podrá presentar una fianza para garantizar la formalidad de la propuesta, con un mínimo del 5% del monto total de la propuesta económica con el IVA incluido. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo

anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 7.- Bases General. Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- A) decreto de creación de la dependencia convocante.
 - B) comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
 - C) registro federal de contribuyentes.
 - D) documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
 - E) copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional).
- Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida de conformidad al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 8.- En caso de que mi representada resulte adjudicada, se solicita a la convocante confirmar que el contrato que se llegue a suscribir será de común acuerdo entre la convocante y mi representada. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que el contrato será suscrito de conformidad a lo establecido en el Artículo 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y de acuerdo al numeral 6.- CONTRATO de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 9.- En caso de resultar adjudicados se solicita a la convocante incluir en el contrato que se llegue a suscribir entre la representada y la convocante, la siguiente declaración de anticorrupción: "Las partes declaran y aceptan que conocen y cumplen con el contenido de las disposiciones, leyes o reglamentos aplicables en materia de anticorrupción o soborno. Así mismo, declaran que no han estado involucradas ni han tenido sentencias por los actos citados, lo anterior con fundamento en el Artículo 1 de la Ley General del Sistema de Anticorrupción, así como por los Capítulos II de las faltas administrativas graves de los servidores públicos (Artículo 51 al 64 BIS) y Capítulo III de los actos de particulares vinculados en faltas administrativas graves (Artículo 65 al 72) de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, toda vez que el Contrato se efectuará de acuerdo lo establecido en la bases que rigen la presente licitación; así como lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones,

Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y normatividad aplicable.

Pregunta No. 10.- 6.5.2. Penas Convencionales. Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que el porcentaje de penalización será sobre el monto del servicio no prestado sin considerar el IVA. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación. Así como lo establecido en el numeral 6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 11.- General.- Se solicita a la convocante confirmar que los ANEXOS: "ANEXO P", "ANEXO Q" y "ANEXO R", son de carácter informativo y que no será necesario incluirla dentro de nuestra propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 12.- General.- Se solicita a la convocante confirmar que la información proporcionada en archivo EXCEL correspondiente a los listados, no será necesario incluirlo en la propuesta de mi representada, toda vez que es de carácter informativa para la correcta suscripción del negocio. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 13.- 4.3 Propuesta Técnica, página 32, inciso c).- Favor de confirmar que se dará cumplimiento a dicho punto presentando únicamente un escrito bajo protesta de decir verdad en donde se relacionen los cuatro puntos enlistados en dicho apartado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 14.- 4.3 Propuesta Técnica, página 32, inciso c).- En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta inmediata anterior se solicita a la convocante favor de indicar que se deberá de presentar al punto 4 en donde se manifiesta: *"Que haga constar fehacientemente sus planes de permanencia en el mercado nacional, por un lapso no menor de 1 año, a partir de la firma del contrato, sin que a la fecha exista algún impedimento legal o económico que ponga en riesgo su permanencia en dicho lapso"*. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.

Pregunta No. 15.- Bases, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los bienes a Ofertar", Asegurados. La cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados, en caso de resultar adjudicados cualquier cambio en

dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas unitarias y descuentos ofertados a la convocante. Las cuotas unitarias ofertadas Se respetarán siempre que las características demográficas no varíen $\pm 10\%$. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se solicitará esquema de potenciación, la suma asegurada será fija durante la vigencia de la póliza.

Pregunta No. 16.- Bases, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar", Asegurados. Agradeceremos ratifique que este seguro no cubrirá a personal jubilado y/o pensionado o en licencias médicas, en caso de requerirse se cubran, ratifique que la prima del personal enunciado, será pagada en su totalidad por la convocante. Favor de pronunciar al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que es correcta su apreciación, sin embargo el personal con licencias médicas sí debe ser considerado para el aseguramiento, no así al personal jubilado y/o pensionado.

Pregunta No. 17.- Bases, página 18, "Invalidez Total y Permanente". Estimaremos de la convocante ratifique que para el caso de la invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET). Por lo que se deberá presentar el aviso de baja a fin de constatar que el asegurado hizo valer el evento ante el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 18.- Bases, página 18, "Invalidez Total y Permanente". Estimaremos de la convocante confirmar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye la de fallecimiento y a su vez la última a la primera. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 19.- Bases, página 18, "Invalidez Total y Permanente". Estimaremos de la convocante ratifique que para la invalidez y en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado en medicina del trabajo, donde el asegurado presentará historial completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud, toda vez que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), será la única entidad facultada para expedir el Dictamen Médico correspondiente.

Pregunta No. 20.- Bases, página 18, "Invalidez Total y Permanente". Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando

Nombre, RFC o Fecha de Nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece así como la causa que originó la incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la información con la que se cuenta, es la que fue entregada de forma electrónica a cada uno de los licitantes inscritos, tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 21.- Bases, página 19, "Invalidez Total y Permanente". Con el fin de cumplir con la normativa vigente, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se deberá de considerar lo siguiente: todas las acciones que se deriven de este contrato de seguro, prescribirán en dos años, contados en los términos del Artículo 81 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el Artículo 82 de la misma Ley. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 22.- Bases, página 31, N. 4.3 Propuestas Técnicas, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". Se solicita a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica, en donde se aceptan todas las modificaciones, en la propuesta técnica, documentación legal y administrativa, adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Y únicamente el licitante ganador presentara las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. La documentación que presente en su propuesta técnica, legal y administrativa, documentación económica deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases, así como las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 23.- Bases, página 31, N. 4.3 Propuestas Técnicas, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que cumplimos con la oferta de propuesta técnica transcribiendo el anexo a al anexo b, considerando las coberturas solicitadas, anexando donde correspondan los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS inciso a) de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar el "ANEXO B" denominado "PROPUESTA TÉCNICA", debidamente requisitado y/o rellenado con la información que se solicita en el formato establecido del "ANEXO B", de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el "ANEXO A" y con las modificaciones derivadas de la presente Junta de aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y el área requirente.

Pregunta No. 24.- Bases, página 31, N. 4.3 Propuestas Técnicas, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". Con el fin de evitar errores de transcripción u omisión de textos en el formato excel, se solicita a la convocante confirmar que se podrá presentar la propuesta técnica en formato word. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 25.- Bases, página 31, N. 4.3 Propuestas Técnicas inciso b), página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". Se solicita a la convocante ratificar que para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante.. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 26.- Bases, página 31, N. 4.3 Propuestas Técnicas inciso b), página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". Se solicita a la convocante confirmar que se cumple dicho requerimiento presentando las condiciones generales de la compañía registradas ante la CNSF, incluyendo la cláusula de prelación y no adhesión. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que para cumplir con el numeral 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS, inciso b), punto 1 deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se adjuntan las condiciones generales de seguros con las que operará el servicio de aseguramiento para cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, solicitados en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación. Debiendo anexar y/o adjuntar las condiciones generales de seguros de su representada.

Pregunta No. 27.- Bases, página 32, N. 4.4 Propuestas Económicas, página 83, ANEXO O, Propuesta Económica. Estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no será necesario incluir los precios por asegurado.

Pregunta No. 28.- Bases, página 32, N. 4.4 Propuestas Económicas, página 83, ANEXO O, Propuesta Económica. Se solicita a la convocante confirmar que en el ANEXO O, celda "DESCRIPCIÓN", se deberá plasmar el nombre de cada Lote, dado que la Descripción del Servicio se encuentra plasmada en la Propuesta Técnica. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación.

Pregunta No. 29.- Bases, página 32, N. 4.4 Propuestas Económicas, página 83, ANEXO O, Propuesta Económica. Se solicita a la convocante confirmar que en el ANEXO O, celda "PRECIO UNITARIO", se refiere al monto total de cada uno de los lotes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que en el "ANEXO O" en la columna de PRECIO UNITARIO se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

Pregunta No. 30.- Bases, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". Con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, se solicita a la convocante proporcionar el reporte de siniestralidad de al menos las últimas 5 vigencias, con los siguientes campos:

Número de siniestro
Cobertura afectada
Lote correspondiente
Monto
Fecha de ocurrido
Fecha de reportado

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la siniestralidad se encuentra establecida en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 31.- Bases, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". En caso de resultar negativa la respuesta a la pregunta anterior y con el fin de que la dependencia tenga propuestas más competitivas, se solicita a la convocante reconsiderar su respuesta y proporcionar el Detalle de Siniestralidad con los campos enlistados en la pregunta 23, en caso contrario puede verse comprometida la transparencia del proceso, teniendo claramente ventaja la aseguradora que actualmente está adjudicada (información puntual de 2 vigencias anteriores). Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la siniestralidad se encuentran establecidas en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación. Así mismo se explica que su pregunta No.23 de sus cuestionamientos, no está relacionada con el detalle de siniestralidad.

Pregunta No. 32.- Bases, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar", Siniestralidad. Con el fin de estar en igualdad de circunstancias y dado que éste entregable se encuentra solicitado en las bases de licitación anteriores y en las bases actuales en el numeral 3.3.2. Lugar de entrega de la póliza, pág. 14 que a la letra dice:

coberturas contratadas. Así mismo el licitante ganador se obliga a entregar en los **primeros diez días naturales** siguientes al cierre de cada trimestre, (mes calendario) los reportes estadísticos de siniestralidad de **Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal**, reflejado por cobertura y montos, correspondientes al cierre del trimestre inmediato anterior, los cuales deberán entregarse tanto en forma impresa como en disco compacto, ~~conforme al "Anexo Q", de las presentes bases, dirigido a la Dirección de Servicios~~ Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría .

Reporte de Siniestralidad Acumulada
Nombre del reporte
Compañía aseguradora
Número de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.
Período de vigencia
Fecha de corte considerada para el reporte (trimestral)
Prima Anual
Siniestros ocurridos por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

No existe impedimento para proporcionar dicha información.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la siniestralidad se encuentra establecida en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 33.- Bases, página 45, ANEXO A, "Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar". Con el fin de obtener un cálculo más exhaustivo, se solicita a la convocante proporcionar los listados de asegurados, de al menos las últimas 5 vigencias, con los siguientes campos:

Nombre del asegurado
RFC O CURP
Fecha de nacimiento
Edad
Lote al que corresponde
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud. Pero en el CD y/o correo electrónico que le fue proporcionada a su representada, contiene la información del personal a asegurar en la presente licitación, lo anterior de conformidad con el punto 3.3.1.1.- "RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 34.- Bases, General. Se solicita de la convocante se sirva ratificar que se tendrá como causa de cancelación, la falta de pago de prima, ello conforme lo establecido en el Artículo 40 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro que cita lo siguiente: "SI NO HUBIESE SIDO PAGADA LA PRIMA O LA FRACCIÓN CORRESPONDIENTE, EN LOS CASOS DE PAGO EN

PARCIALIDADES, DENTRO DEL TÉRMINO CONVENIDO, LOS EFECTOS DEL CONTRATO CESARÁN AUTOMÁTICAMENTE A LAS DOCE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA DE ESE PLAZO. EN CASO DE QUE NO SE HAYA CONVENIDO EL TÉRMINO, SE APLICARÁ UN PLAZO DE TREINTA DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO". Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se ratifica. En virtud que la presente licitación cuenta con los recursos para el pago de la póliza que se está licitando. De conformidad con el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS de las bases y la presente licitación se rige por la Ley de adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 35.- Bases, Siniestralidad. Se solicita a la convocante confirmar, en caso de tener conocimiento, el número de casos al millar por COVID que tiene reportados en sus registros. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información que se desglosa a continuación se debe considerarse con las reservas pertinentes, en virtud de que no fue exhibido por parte de los beneficiarios, documento alguno que confirmen los casos por fallecimiento por COVID-19 para los casos señalados como indiciarios y muchos de los mismos señalaban que eran casos sospechosos o probables portadores de virus SARS-COV-2, información que se refleja en la tabla siguiente:

VIGENCIAS	CASOS INDICIARIOS	CASOS CONFIRMADOS
2019-2020	53	32
2020-2021	3	16

Pregunta No. 36.- Bases, Siniestralidad. En la experiencia de mi representada se ha observado que en el Estado de Tabasco se tiene un alto índice de invalidez (Superior de la Media Nacional) que puede incluir periodos con alta volatilidad. Por esta razón se solicita a la convocante indicar si tiene conocimiento de causa o referencia alguna que nos permita hacer una correcta apreciación del riesgo, toda vez que la información presentada hasta el momento no lo permite. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se tiene conocimiento sobre las causas o referencias que menciona en su solicitud.

Pregunta No. 37.- Bases, Siniestralidad. Se solicita a la convocante indicar cuál es el rango presupuestal que se tiene considerado para la vigencia licitada (2021-2022), toda vez que los efectos de la pandemia COVID-19 han generado una fuerte desviación al sector asegurador y de acuerdo a la información reciente en los medios de comunicación masiva, existe un alto riesgo de rebrote que podría tener consecuencias similares a las vistas en la vigencia 2020-2021, máxima considerando el número de variantes que han resultado del virus.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta, en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases.

4.6.- THONA SEGUROS, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- Página 8. Numeral 3.1. "FUENTE DE LOS RECURSOS"; página 22, numeral 3.5.2 "CONDICIONES DE PAGO" y página 23, en relación al numeral 3.7. "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN" Con la finalidad de garantizar la transparencia en el presente procedimiento de licitación, así como evitar exceder el techo presupuestal en alguna de las partidas que se licitan, -lo cual, como ya ha sucedido, al momento de emitir el fallo correspondiente ha generado alguna afectación en el presupuesto de otras de las dependencias participantes al tener que hacer un pago superior a la mejor oferta presentada-, mucho agradeceremos indicar el techo presupuestal de cada una de las dependencias participantes en esta licitación.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta, en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 2.- Página 13 Numeral 3.3.2. "LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA" De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), solicitamos amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, se entregará la póliza de forma electrónica, dependiendo de los semáforos publicados oficialmente.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud. En virtud que deberá regirse a lo establecido en el numeral 3.3.3.- TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 3.- Página 14 Numeral 3.3.2. "LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA". Las reclamaciones por siniestros De acuerdo al decreto publicado en el diario oficial de la federación el día 27 de marzo de 2020 por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID-19), solicitamos amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, solicitamos a la convocante nos permita pagar los siniestros a través de transferencias para evitar contagios, dependiendo de los semáforos publicados oficialmente.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 4.- Página 15. Apartado 3.3.3. "TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA", numeral 3. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptarán consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que se aceptarán los consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras

compañías, cualquiera que fuese el último que se encuentre en el archivo de la Dirección de Servicios Diversos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, incluso mayor a 5 años de antigüedad.

Pregunta No. 5.- Página 15. Numeral 3.3.4. "ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA" inciso "A" se solicita a la convocante confirmar que los anticipos de suma asegurada que menciona el apartado que se enuncia serán entregados a los beneficiarios de los asegurados en la misma proporción en que fueron designados por el asegurado titular.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en el punto 3.3.4.- ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA Inciso A) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 6.- Página 16. Numeral 3.3.4. "ADMINISTRACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA ADJUDICADA" inciso "F" se solicita a la convocante que cumplimos con lo requerido anexando al finiquito el timbrado que emite el SAT el cual ya tiene sello digitalizado.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que deberá presentar una hoja fundada y motivada en la cual se señale el porcentaje del impuesto descontado al porcentaje designado para pago por el asegurado titular, así como el monto final que resulte del descuento, haciéndoselo saber al beneficiario el cual firmará de recibido.

Pregunta No. 7.- Página 17. Apartado 3.3.5. "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"; sub apartado "COBERTURAS" Solicitamos a la convocante ratificar que para la debida acreditación del riesgo, en términos de lo dispuesto por el numeral 69, de la Ley sobre el Contrato del Seguro, la aseguradora podrá solicitar del asegurado o beneficiario información adicional sobre los hechos relacionados con el siniestro y por los cuales puedan determinarse las circunstancias de su realización y las consecuencias del mismo.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en caso de algún requerimiento de documentos para continuar con el trámite de la reclamación deberá solicitarlo por escrito a la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para solventarlo en caso de ser procedente.

Pregunta No. 8.- Página 17. Apartado 3.3.5. "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA"; sub apartado "SIDA Y SUICIDIO" Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 9.- Página 21. Apartado 3.3.5. "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"; sub apartado "PÉRDIDAS

ORGÁNICAS". Agradeceremos a la contratante confirmar que en caso de sufrir el Integrante varias de las pérdidas orgánicas amparadas en la tabla de indemnización consignada en bases, la responsabilidad total de la Compañía en ningún caso excederá la Suma Asegurada establecida para esta cobertura, aun cuando el Integrante sufiere en uno o más eventos varias de las Pérdidas Orgánicas especificadas.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 10.- Página 21. Apartado 3.3.5. "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"; sub apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". En relación a mi pregunta anterior, agradeceremos a la convocante confirmar que cualquier indemnización pagada por la Compañía, reduce en la misma proporción la Suma Asegurada de esta cobertura para el Integrante afectado, hasta agotarse, relevando de toda responsabilidad posterior a la Compañía.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 11.- Página 18. Apartado 3.3.5. "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA"; sub apartado "PÉRDIDAS ORGÁNICAS". En alcance a las dos preguntas anteriores, agradeceremos a la convocante confirmar que al tramitarse alguna reclamación relacionada con la cobertura por pérdidas orgánicas, la Compañía tendrá el derecho de practicar a su costa un examen médico al Integrante, si esta condición fuera necesaria para verificar la existencia del siniestro.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) será la Entidad facultada para realizar el examen médico para verificar la existencia del siniestro.

Pregunta No. 12.- Página 31. Apartado 4.3 "PROPUESTAS TÉCNICAS" inciso b). Agradeceremos a la convocante confirmar que lo requerido en este numeral es presentar un escrito bajo protesta de decir verdad a través del cual se entregarán las condiciones generales de seguros con las que operará el servicio de aseguramiento para los lotes que se concursan en el presente procedimiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión, no siendo necesario, por lo tanto, agregar las condiciones generales específicas para cada uno de los lotes.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se adjuntan las condiciones generales de seguros con las que operará el servicio de aseguramiento para cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal; solicitados en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 13.- Página 31. Apartado 4.3 "PROPUESTAS TÉCNICAS" inciso b). En alcance a nuestra pregunta anterior, se solicita a la convocante confirmar que lo no especificado en el cuerpo de las bases de la presente licitación, operará bajo las políticas y condiciones generales del seguro de vida grupo de la aseguradora que resulte adjudicada.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 14.- Página 32. Apartado 4.4- "PROPUESTAS ECONÓMICAS" inciso "C" En términos de lo dispuesto por Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en sus Artículos 15 y 294, fracción VIII, mismas que se transcriben para pronta referencia, se solicita a la convocante dejar sin efecto la Garantía de seriedad de la propuesta, y en su caso, la de garantía de cumplimiento, en virtud de estar expresamente prohibido el otorgamiento de este tipo de garantías.

Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

Artículo 294.- A las Instituciones de Seguros les estará prohibido:

I. Dar en garantía los bienes de su activo, a excepción del efectivo o valores que requieran para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que correspondan
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 15.- Página 40, Apartado 6.1.- "FORMULACIÓN DE CONTRATO" Agradeceremos a la contratante confirmar que, en caso de resultar adjudicados, mi representada, previo a la firma del contrato contará con un modelo del mismo para realizar las validaciones correspondientes.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se proporcionará un modelo de contrato, por lo que deberá apegarse al numeral 6.- CONTRATO, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 16.- Página 44, Apartado 6.5.2.- "PENAS CONVENCIONALES" Atentamente se solicita a la convocante confirmar que dicha penalización será sobre el monto de lo incumplido o servicio no prestado, entendiéndose este a la entrega de las pólizas y documentación necesaria derivada de la presente licitación en los plazos establecidos.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 17.- Página 44, Apartado 6.5.2.- "PENAS CONVENCIONALES" En alcance a la pregunta anterior se solicita a la convocante confirmar que, en caso de retraso en el pago de

sinistros, el pago de penas convencionales se realizará al beneficiario del mismo en términos de lo previsto en el artículo 276 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación. Así como lo establecido en el numeral 6.5.2.- PENAS CONVENCIONALES, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 18.- Página 29, Apartado 4.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso k) Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales. Agradeceremos a la convocante confirmar que en el supuesto de que a la fecha de presentación de propuestas mi representada no cuente con la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo por haber interpuesto recursos en contra de actos de autoridad indebidos, se podrá presentar un manifiesto bajo protesta de decir verdad en el que se mencione esta circunstancia.

Lo anterior, acorde a lo establecido en la Regla Miscelánea Fiscal para el 2018, publicada en el DOF el 22 de diciembre de 2017 en el punto 2.1.39 inciso B), número 3 en el cual se indica lo siguiente:

b) Tratándose de créditos fiscales firmes o exigibles, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que en caso que su representada no tenga la opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Federales en sentido positivo vigente; se podrá presentar lo siguiente: pero sólo en caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentará copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los Artículos 66-A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 Bis fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

PREGUNTAS DE CARÁCTER TÉCNICO ANEXO A

Pregunta No. 19.- ANEXO "A". Para todas las partidas. Se solicita a la convocante indicarnos si los asegurados con licencia sin goce de sueldo, sueldo parcial, médica seguirán asegurados.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación no se establecieron partidas únicamente se maneja un lote único; en cuanto al personal a asegurar que se encuentra en los listados proporcionados en el CD de conformidad con el punto 3.3.1.1.- "RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", de las bases que rigen la presente licitación, es personal activo y deben seguir asegurados. No se asegura personal con licencia sin goce de sueldo.

Pregunta No. 20.- ANEXO "A". Para todas las partidas. Favor de indicar si dentro de la colectividad asegurable se tienen asegurados con alguna incapacidad permanente total o parcial. Si esto es así, mucho agradeceremos nos indiquen el número de personas que están en este supuesto, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán asegurados.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación no se establecieron partidas únicamente se maneja un lote único. En cuanto a su pregunta se informa que no se tiene conocimiento de algún asegurado reportado con incapacidad permanente total o parcial, ya que la información que obra en los listados que anexan las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, son los mismos que se les proporcionó en CD de conformidad con el punto 3.3.1.1.- "RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", de las bases que rigen la presente licitación, entendiéndose que en dicha información únicamente se incluye personal activo.

Pregunta No. 21.- ANEXO "A". Para todas las partidas. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la totalidad de la colectividad asegurable se encuentran afiliados al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación no se establecieron partidas únicamente se maneja un lote único. En cuanto a su pregunta se informa que la totalidad del personal a asegurar sí se encuentra afiliado al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Pregunta No. 22.- ANEXO "A". Para todas las partidas. Agradeceremos a la contratante confirmar que la cobertura de suicidio no será considerada como muerte accidental.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación no se establecieron partidas únicamente se maneja un lote único. En cuanto a su pregunta se informa que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 23.- ANEXO "A". Agradeceremos a la convocante confirmar que el talón de pago será el documento que compruebe la pertenencia a la colectividad asegurada.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 24.- ANEXO "A". En alcance a nuestra pregunta anterior y en caso de ser respondida de manera negativa, agradeceremos a la convocante indicar cuál será la forma de identificar a los asegurados para demostrar la pertenencia a la colectividad.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo, por lo que no se da respuesta a su pregunta.

Pregunta No. 25.- ANEXO "A". Para todas las partidas. Se solicita a la convocante tenga a bien confirmar que la propuesta técnica podrá presentarse transcribiendo en el "ANEXO B"

"SERVICIOS OFERTADOS" las "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR" consignadas en el "ANEXO A", adicionando al final las modificaciones técnicas derivadas de la junta de aclaración de bases.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS, inciso a) de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar el "ANEXO B" denominado "PROPUESTA TÉCNICA", debidamente requisitado y/o rellenado con la información que se solicita en el formato establecido del "ANEXO B", de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el "ANEXO A" y con las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y el área requirente.

Pregunta No. 26.- ANEXO "A". Agradecemos a la convocante confirmar que para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004, no se considerará la cobertura de invalidez total y permanente.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación se estableció un lote único. Por lo que, para aclarar la presente interrogante, no se considerará la cobertura de invalidez total y permanente para los subgrupos siguientes:

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana:

- ✓ Policía Estatal de Caminos (P.E.C.)
- ✓ Dirección General del Sistema Penitenciario Estatal (DGSPE)
- ✓ Policía Estatal
- ✓ Centro de Reinserción Social de Tabasco (CREST)
- ✓ Policía Auxiliar y la Bancaria Industrial y Comercial (PABIC)

Para el caso de la Central de Maquinaria de Tabasco:

- ✓ Personal Ejecutivo y Operativo.

Para el caso de la Comisión de Radio y Televisión de Tabasco:

- ✓ Personal de Confianza.

Y finalmente para el caso del Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco:

- ✓ Nomina Ejecutiva (Bomberos).

Pregunta No. 27.- ANEXO "A". Para todas las partidas (excepto para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004) En relación a la cobertura de invalidez total y permanente. Agradeceremos a la convocante nos indique si dentro de la colectividad asegurada existen personas con invalidez temporal o permanente o que estén tramitando la misma y de ser el caso si serán cubiertas en el esquema de aseguramiento que se licita.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación se estableció un lote único. Así mismo, no se tiene conocimiento si existe algún asegurado con incapacidad permanente, ya que la información que obra en los listados proporcionados por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, sólo incluye personal activo.

Pregunta No. 28.- ANEXO "A". Para todas las partidas (excepto para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004) En relación a la cobertura de invalidez total

y permanente. En caso cubrir la preexistencia en la invalidez, agradeceremos nos indiquen el número de personas, el tipo de incapacidad y los parámetros bajo los cuales serán aceptados.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación se estableció un lote único. En cuanto a su pregunta se informa que no se cuenta con la información que solicita, ya que únicamente se asegura personal activo, sin embargo, serán aceptadas las reclamaciones de seguros, cuando éstas sean dictaminadas como no aptas para laborar total y permanente según Dictamen Médico expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Pregunta No. 29.- ANEXO "A". Para todas las partidas (excepto para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004) En relación a la cobertura de invalidez total y permanente. Estimamos de la convocante ratifique que en caso de existir controversia en el dictamen de invalidez expedido por la institución de seguridad social competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho supuesto mediante un médico especializado y certificado en medicina del trabajo con el historial médico completo de dicha invalidez.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación se estableció un lote único. En cuanto a su pregunta no se acepta su solicitud, toda vez que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), será la única entidad facultada para expedir el Dictamen Médico correspondiente.

Pregunta No. 30.- ANEXO "A". Para todas las partidas (excepto para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004) En relación a la cobertura de invalidez total y permanente. Estamos en el entendido que dentro de la documentación para el pago de siniestros con respecto a la cobertura de invalidez, se deberá entregar el resolutivo de pensión, así como la baja del servicio activo.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación se estableció un lote único. En cuanto a su pregunta, la documentación requerida para realizar el trámite de reclamación por Invalidez Total y Permanente se encuentra descrita en el punto 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE", de las bases que rigen la presente licitación, relacionado el documento de movimiento de persona (DRH) en donde se indica la baja del trabajador.

Pregunta No. 31.- ANEXO "A". Para todas las partidas (excepto para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004) En relación a la cobertura de invalidez total y permanente. Solicitamos a la convocante confirmar que para el caso de la cobertura de incapacidad total y permanente, se considerará como fecha de dicho evento la de expedición del dictamen expedido por la Institución de Seguridad Social correspondiente y que para hacer valer dicha condición se deberá presentar el aviso de baja ante el contratante a fin de constatar que el asegurado hizo valer ese derecho.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que en la presente licitación se estableció un lote único. En cuanto a su pregunta, en efecto se considera como fecha para la cobertura de invalidez total y permanente, la establecida en el Dictamen Médico expedido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), y para

hacerlo valer se presentará ante la aseguradora que resulte adjudicada, la documentación establecida en el punto 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA apartado "INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 32.- ANEXO "A". Para todas las partidas (excepto para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004) En relación a la cobertura de invalidez total y permanente. Solicitamos a la convocante confirmar que la Institución de Seguridad Social que dictaminará el estado de Invalidez o Incapacidad Total y Permanente será el ISSET (Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco).

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación únicamente se encuentra establecido un solo lote a ofertar. En cuanto a su pregunta, sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 33.- ANEXO "A". Para todas las partidas (excepto) para los anexos 104000021, RE-1137-00009-C21 Y REQUISICIÓN 1136000004) Agradeceremos a la convocante confirmar que las personas pensionadas por invalidez o incapacidad total y permanente que se incorporen nuevamente al servicio activo, únicamente quedarán cubiertas por la cobertura de fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en la presente licitación únicamente se encuentra establecido un solo lote a ofertar. En cuanto a su pregunta, se aclara que todo el personal que resulta dictaminado para no laborar por invalidez o incapacidad total y permanente, será dado de baja para la Dependencia, Órgano o Entidad de la Administración Pública Estatal en la que labora, así mismo, se hace del conocimiento que el aseguramiento de la colectividad, es para el personal activo y se tendrá que cubrir el siniestro por Invalidez total y permanente y/o por fallecimiento.

Pregunta No. 34.- Página 83. "PROPUESTAS ECONÓMICAS", en relación con el "ANEXO O". Agradeceremos a la convocante nos indique los conceptos que se deben considerar en los siguientes rubros del "ANEXO O"

- No. de lote: Conforme al apartado "LOTE" del "ANEXO A"
- Cantidad: Conforme al "ANEXO A"
- Unidad de medida: Conforme al apartado "UNIDAD" del "ANEXO A"
- Descripción: Conforme al "ANEXO A"
- Precio unitario: precio neto a pagar por cada una de las pólizas.
- Subtotal: Importe total de la prima por la vigencia
- IVA: Se deberá adicionar la leyenda "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA"
- Total, con IVA: Importe total de la prima por la vigencia

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que en los siguientes campos del "Anexo O" del punto 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS se deberá plasmar o siguiente:

NO. DE LOTE: Se deberá plasmar el número del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación.

CANTIDAD: deberá plasmar en la columna de cantidad la CANTIDAD del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación.

UNIDAD DE MEDIDA: en la columna de UNIDAD deberá transcribir la unidad de Medida del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación.

DESCRIPCIÓN: Se deberá plasmar en la columna de descripción lo establecido en el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación, así como las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

PRECIO UNITARIO: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

SUBTOTAL: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

IVA: En la columna de IVA, se pondrá la leyenda "NO APLICA".

TOTAL: En esta columna se deberá plasmar el Importe total de la prima por la vigencia.

Pregunta No. 35.- Página 78. "ANEXO J", INSCRIPCIÓN EN LA COORDINACIÓN CATASTRAL Y REGISTRAL DE LA SECRETARIA DE FINANZAS O SECRETARIA DE GOBIERNOM EN EL IRET, OBJETO SOCIAL, nuestra empresa no esta inscrita en este registro del Gobierno de Tabasco por lo cual solicitamos a la convocante ratifique que no será necesario presentarlo en la propuesta.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, en virtud que en el "ANEXO J" en el punto 1 menciona "u oficinas registrales" la cual puede ser que el acta constitutiva este registrada en cualquier Estado de la República Mexicana.

Pregunta No. 36.- Página 92. "ANEXO R", SINIESTRALIDAD DE LAS TRES ÚLTIMAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA, Siniestralidad global vigencia 14 de agosto de 2019 al 14 de agosto de 2020, solicitamos a la convocante que nos indique cuantos de estos siniestros por fallecimiento fueron ocasionados por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información que se desglosa a continuación debe considerarse con las reservas pertinentes, en virtud de que no fue exhibido por parte de los beneficiarios, documento alguno que confirmen los casos por fallecimiento por COVID-19 para los casos señalados como indiciarios y muchos de los mismos señalaban que eran casos sospechosos o probables portadores de virus SARS-COV-2, información que se refleja en la tabla siguiente:

VIGENCIAS	CASOS INDICIARIOS	CASOS CONFIRMADOS
2019-2020	53	32

Pregunta No. 37.- Página 96. "ANEXO R", SINIESTRALIDAD DE LAS TRES ÚLTIMAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA, Siniestralidad global vigencia 14 de agosto de 2020 al 14 de

agosto de 2021, solicitamos a la convocante que nos indique cuantos de estos siniestros por fallecimiento fueron ocasionados por el virus SARS-COV2 (COVID-19).

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información que se desglosa a continuación debe considerarse con las reservas pertinentes, en virtud de que no fue exhibido por parte de los beneficiarios, documento alguno que confirmen los casos por fallecimiento por COVID-19 para los casos señalados como indiciarios y muchos de los mismos señalaban que eran casos sospechosos o probables portadores de virus SARS-COV-2, información que se refleja en la tabla siguiente:

VIGENCIAS	CASOS INDICIARIOS	CASOS CONFIRMADOS
2020-2021	3	16

Pregunta No. 38.- Página 96. "ANEXO R", SINIESTRALIDAD DE LAS TRES ÚLTIMAS PÓLIZAS DEL SEGURO DE VIDA, Siniestralidad global vigencia 14 de agosto de 2020 al 14 de agosto de 2021, solicitamos a la convocante que nos indique la fecha exacta del corte de la siniestralidad presentada, ya que aún faltan varios días para que termine esta vigencia.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la fecha de corte de la siniestralidad de la vigencia 2020-2021 que se encuentra establecidas en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación, es con corte al 05 de marzo del presente año.

PREGUNTA DE CARÁCTER GENERAL

Pregunta No. 39.- El 14 de mayo de 2004, así como en su reciente reforma del pasado 19 de julio de 2012 fueron expedidas las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 140 de la ley de general de instituciones y sociedades mutualistas de seguros, actualmente artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas. Disposiciones relativas a prevenir el lavado de dinero y financiamiento al terrorismo. Por lo que las instituciones y sociedades mutualistas de seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación tanto del contratante como de los asegurados prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante su declaración en el sentido de que la información respectiva le será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de adquisición pública, a la conclusión del acto de fallo a efecto de evitar retrasos en el inicio del servicio adjudicado. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 40.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones, en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa, adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal. Y únicamente el licitante ganador presentara las inclusiones en su proposición ganadora. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

4.7. GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.

Pregunta No. 1.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el número y nombre del presente proceso y que deberá considerarse para la elaboración de los escritos y anexos es: **Licitación Pública Nacional No. 56097001-006-2021 Contratación de Póliza de Seguro de Vida.** Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 2.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que todos los escritos y anexos elaborados deberán dirigirse a:
**Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
Del Gobierno del Estado de Tabasco
Presente.-**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 3.- Numeral 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Propositiones, inciso c) Favor de confirmar que cumplimos el presente requisito presentando copia certificada y copia simple del acta constitutiva y la última reforma o compulsas, debidamente inscritas en el registro público de la propiedad y del comercio u oficinas registrales. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que deberá presentar el Acta Constitutiva y su última modificación en original o copia certificada ante Notario Público, junto con su copia simple para cotejo; conforme a lo establecido en el numeral 4.2.- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES** inciso c), de las bases que rigen la presente licitación. Asimismo, el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento deberá presentar copia de su Acta Constitutiva y todas sus reformas o modificaciones derivadas de ésta, debidamente inscritas, para la elaboración del contrato.

Pregunta No. 4.- Numeral 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Propositiones, inciso e) Favor de confirmar que el presente requisito no aplica para el caso de participantes personas jurídicas colectivas y bastara un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que el requisito solicitado en el numeral 4.2.- **DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES**, inciso e) de las bases que rigen la presente licitación, solo le aplica a personas físicas. En caso que no le aplique podrá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que no le aplica. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 5.- Numeral 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones, inciso f) Favor de confirmar que el presente requisito no aplica en caso de que quien asista al evento de presentación de propuestas sea el representante legal con facultades plenamente acreditado y bastara un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se confirma su apreciación. En razón de que las personas que ostenten la representación legal de la persona jurídica Colectiva y/o Institución de Seguros, cuando acudan al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá acreditar la misma, presentando la documentación solicitada en el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, incisos d) y f), debiendo cumplir con cada uno de los documentos establecidos en las bases que rigen la presente licitación, según sea el caso.

Pregunta No. 6.- Numeral 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones, inciso g) Favor de confirmar que el presente requisito no aplica para el caso de participantes personas jurídicas colectivas y bastara un escrito bajo protesta de decir verdad manifestando lo anterior. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 7.- Numeral 4.2.- Documentación Legal y Administrativa Distinta a las Proposiciones, inciso I) Segundo Párrafo. Favor de confirmar que cumplimos el presente requisito presentando carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no tenemos créditos fiscales firmes y/o determinados y que no hemos incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-a Fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 BIS Fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco; además de la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales en sentido positivo vigente, de conformidad al Artículo 34 BIS del Código Fiscal del Estado de Tabasco. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Toda vez que para cumplir con el numeral 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES, inciso I) de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar la Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales Estatales en sentido positivo vigente al acto de presentación de proposiciones, que expide la Secretaría de Finanzas, de conformidad al Artículo 34 Bis del Código Fiscal del Estado de Tabasco, en relación con el Artículo 51 fracción XIII de la Ley, (Impresión del archivo electrónico firmados y sellados). El cual es solicitado, tramitado y descargado de la pagina electrónica <https://tabasco.gob.mx/constancia-de-obligaciones-fiscales-34bis>. Los licitantes participantes que no tengan domicilio fiscal, ni sucursales en el Estado de Tabasco y por ende no están obligados a tributar en el Estado, presentarán una carta original bajo protesta de decir verdad en la que manifiesten que dicho requisito no le es aplicable. Y solo en caso de tener créditos fiscales firmes y/o determinados, presentara copia del convenio para el pago a plazos y carta declaratoria bajo protesta de decir verdad en original, en la que manifieste que no han incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación referidas en los artículos 66-

A fracción IV del Código Fiscal de la Federación y 52 Bis fracción IV del Código Fiscal del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 8.- Propuesta Técnica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que no será necesario incluir el listado de asegurados en la propuesta técnica. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 9.- Numeral 4.3.- Propuesta Técnica, inciso c). Se solicita amablemente a la convocante confirme que se podrán manifestar bajo protesta de decir verdad los cuatro puntos solicitados en un solo escrito. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 10.- Numeral 4.4.- Propuesta Económica.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que no será necesario prestar desglose de prima por asegurado en la propuesta, siendo esto solo aplicable para el licitante adjudicado. Favor de manifestarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no será necesario incluir la prima por asegurado.

Pregunta No. 11.- Numeral 4.4.- Propuesta Económica, inciso c).- Se solicita amablemente a la convocante confirme que no es causa de descalificación que el cheque de garantía de seriedad de propuesta, presente la leyenda: **"No Negociable"** y **"Para abono en cuenta del Beneficiario"**.

De acuerdo a la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en su Artículo 66.- y 201.- por "No Negociable" se entenderá:

Artículo 66.- En los casos de robo, extravío, destrucción total, mutilación y deterioro grave de un título nominativo no negociable, el que justifique ser su propietario tendrá derecho a exigir que le expidan un duplicado los suscriptores del documento, sin que se necesite cancelarlo previamente, y de no allanarse a hacerlo alguno de los obligados, el juez firmará por él conforme al procedimiento prescrito por el Artículo 57, siendo asimismo aplicables los Artículos 56, 59, 60, 61, 62 y 63, parte final, en lo conducente.

Artículo 201.- los cheques no negociables porque se haya insertado en ellos la cláusula respectiva o por que la Ley les dé ese carácter, sólo podrán ser endosados a una institución de crédito para su cobro.

Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Handwritten mark

Pregunta No. 12.- Propuesta Económica, ANEXO O.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que en la columna del **precio unitario** y **subtotal** deberá plasmarse el costo total de la póliza.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que en el "ANEXO O" en el apartado de **PRECIO UNITARIO Y SUBTOTAL** se deberá plasmar lo siguiente:

PRECIO UNITARIO: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

SUBTOTAL: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

Pregunta No. 13.- ANEXO P Datos de Facturación.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el presente anexo es informativo y no será necesario incluirlo en la propuesta técnica o económica. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 14.- ANEXO Q Reporte de Sinistros.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el presente anexo es informativo y no será necesario incluirlo en la propuesta técnica o económica. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 15.- ANEXO R.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que el presente anexo es informativo y no será necesario incluirlo en la propuesta técnica o económica. Favor de manifestarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 16.- Se solicita amablemente a la convocante, nos indique si el considerar o designar a un agente o asesor, no es motivo de descalificación.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que sí es motivo de descalificación.

Pregunta No. 17.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que la vigencia de la póliza es la mencionada en las bases de las 12:00 hrs del 14 de agosto de 2021 a las 12:00 hrs. Del 14 de agosto del 2022

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, la vigencia de la presente póliza es de las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2021 a las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2022. Tal y como se establece en el

Handwritten signature

Handwritten signatures and marks

numeral 3.3.5.- "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 18.- Se solicita a la convocante ratifique que sida y suicidio se solicita sin periodo de espera y no será aplicada la disputabilidad

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 19.- Se solicita a la convocante ratifique que quien dictamina la invalidez total y permanente es el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET)

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 20.- Se solicita al a convocante ratifique que el seguro de vida del personal activo de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado todas las coberturas son sin límite de edad.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 21.- Se solicita a la convocante informe que la forma de pago de la póliza es en una sola exhibición teniendo 30 días para realizar dicho pago

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que la condición de pago será a Crédito en los términos que establece el Artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como se establece en el numeral 3.5.2.- CONDICIONES DE PAGO, de las bases de la presente licitación.

Pregunta No. 22.- Referente al cheque de garantía de seriedad de propuesta con las características que solicitan con un importe mínimo del 5% del total de la oferta sin IVA, se solicita se informe si es posible manejar una fianza.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 23.- Se solicita a la convocante nos informe que en caso de ser adjudicados será proporcionado por parte del Gobierno del Estado de Tabasco el Art 492 de los Contratantes para poder estar cumpliendo con lo establecido por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF)

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida de conformidad al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se

proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 24.- Se solicita a la convocante nos puedan proporcionar la siniestralidad detallada emitida por la aseguradora de los últimos 5 años

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

4.8.- LA LATINOAMERICANA, SEGUROS, S.A.

Pregunta No. 1.- Se solicita a la convocante indique el origen de los recursos para el pago de la prima del seguro de vida, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que el origen de los recursos se encuentran establecidos en el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS, en el apartado de FUENTE DE FINANCIAMIENTO, de las bases que rigen la presente licitación,.

Pregunta No. 2.- Se solicita amablemente a la convocante, exhiba el convenio correspondiente con el cual se compruebe la procedencia de sus recursos, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud. En virtud que los oficios establecidos en el numeral 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS de las bases que rigen la presente licitación, se encuentran resguardados en el expediente de la presente licitación y no se pueden mostrar en virtud que el procedimiento debe llevarse con la finalidad de asegurar las mejores condiciones de economía, eficacia, eficiencia, incapacidad y honradez.

Pregunta No. 3.- Se solicita a la convocante confirme que el seguro de vida corresponde a una prestación laboral, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 4.- Se solicita a la convocante confirme que en ningún caso el trabajador pagará la prima del seguro de vida, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 5.- Se solicita a la convocante confirme que solo se pagaran los siniestros procedentes que ocurran dentro de la vigencia de la póliza. **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 6.- Se solicita a la convocante confirme que se trata de una póliza autoadministrada, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, cada Dependencia, Órgano y Entidad de la Administración Pública Estatal tendrá la facultad de realizar la autoadministración de su póliza.

Pregunta No. 7.- Se solicita a la convocante señale el número de personas sujetas de aseguramiento de manera global, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el número total de personas sujetas a aseguramiento es de 19,153.

Pregunta No. 8.- Se solicita a la convocante confirme que para lo no establecido en las bases y en la junta de aclaraciones, será aplicable lo que se encuentre establecido en las condiciones generales de la empresa aseguradora. **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 9.- Se solicita a la convocante confirmar que las aseguradoras tienen acreditada solvencia de acuerdo a la legislación por lo que no será necesario garantizar, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 10.- Con la intención de una mejor administración de la cuenta, se solicita a la convocante permita la intermediación de un agente el cual sería asignado por mi representada sin que esto genere algún costo para la dependencia, **GENERAL**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 11.- Se solicita a la convocante señale que se entiende por certificado, **PAGINA 16, INCISO C**.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el certificado individual de seguro es el documento que deberá expedir la aseguradora adjudicada y dependerá del formato que haya registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, en el cual se indica de forma general la existencia de ciertas coberturas sobre la persona o trabajador que labora para la Dependencia, Órgano o Entidad de la Administración Pública Estatal, que forma parte del grupo general en la presente Licitación Pública Nacional.

Pregunta No. 12.- Se solicita a la convocante confirmar que los documentos denominados consentimiento y designación de beneficiarios son documentos diferentes en cuanto a su naturaleza y formatos, **PAGINA 16, INCISO D.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el consentimiento y la designación de los beneficiarios, pueden ser establecidos en un mismo documento sin perjuicio del asegurado titular, y dependerá del formato que la aseguradora haya registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Pregunta No. 13.- Se solicita a la convocante confirmar que, al no existir consentimiento para ser asegurado, se aplicará la legislación aplicable **PAGINA 16, INCISO D.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que al no existir firmado un consentimiento por parte del asegurado, operará su aseguramiento en virtud de ser una prestación laboral, por lo que para el caso de fallecimiento del asegurado titular, se deberá aperturar un juicio sucesorio en el que los familiares o personas que se crean con mejor derecho a ejercer, deberán iniciar un proceso judicial ante el juez competente en el que acrediten y protesten el cargo de albacea para la administración de los bienes del asegurado, en caso de fallecimiento.

Pregunta No. 14.- Se solicita a la convocante señale que, en caso de no existir designación de beneficiarios, se deberá aperturar juicio sucesorio de conformidad con la legislación aplicable **PAGINA 16, INCISO D.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 15.- Se solicita a la convocante señale qué elementos de prueba se tendrán para justificar la falta de firma autógrafa en el consentimiento, **PAGINA 16 INCISO E.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que para los casos en que no se cuente con la firma autógrafa del asegurado titular en el consentimiento o certificado individual de seguro de vida, dicho documento deberá presentar la huella dactilar del dedo índice o pulgar del trabajador. Es preciso aclarar que todos los consentimientos o certificados individuales de seguro de vida cuentan con la firma o en su defecto la huella dactilar del trabajador, por lo que, para el caso de reclamación, el asegurado o los beneficiarios deberán presentar la copia simple de la credencial para votar expedida por el INE o IFE, además de los requisitos establecidos en el numeral 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 16.- Se solicita a la convocante confirmar que en caso de siniestro será la encargada de documentar a la aseguradora adjudicada, **PAGINA 16, INCISO G.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, será la encargada de presentar la

documentación correspondiente a la reclamación que realicen los beneficiarios y se presentará formalmente mediante oficio.

Pregunta No. 17.- Se solicita se confirme que la convocante es la encargada de recabar y resguardar los consentimientos en original y designación de beneficiarios de los asegurados. **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental es la encargada del resguardo de la documentación en la que se designan beneficiarios por parte de los asegurados.

Pregunta No. 18.- Se solicita a la convocante indique si se utilizarán los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios de la aseguradora adjudicada. **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que si se utilizarán los formatos que proporcione la aseguradora adjudicada, para los casos de cambio de beneficiarios o personal de nuevo ingreso a las Dependencias, Órganos o Entidades de la Administración Pública Estatal, sin embargo, el licitante que resulte adjudicado, aceptará los consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías, cualquiera que fuese el último que se encuentre en el archivo de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, incluso mayor a 5 años de antigüedad.

Pregunta No. 19.- Se solicita a la convocante indique si los formatos de consentimiento y designación de beneficiarios serán dos formatos independientes o constarán en un mismo documento. **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se utilizará el formato que la aseguradora adjudicada tenga registrado ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros.

Pregunta No. 20.- Se solicita amablemente se señale si serán reconocidos los consentimientos y designación de beneficiarios de otras aseguradoras. **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se aceptarán los consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías, cualquiera que fuese el último que se encuentre en el archivo de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, incluso mayor a 5 años de antigüedad.

Pregunta No. 21.- Se solicita atentamente a la convocante indique si para el caso de siniestro será la convocante la encargada de entregar la totalidad de la documentación a la aseguradora adjudicada. **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 22.- Se solicita a la convocante confirme que la entrega del formato de consentimiento y designación de beneficiarios en caso de siniestro, será en original. **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 23.- Se solicita a la convocante confirmar que aplicaran las exclusiones de la aseguradora que resulte adjudicada, **ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí se acepta su solicitud, siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 24.- Se solicita a la convocante señale con qué documento se acreditará la calidad de personal activo, **ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que todo el personal que obre en los listados finales que se proporcionen para la emisión de la póliza, serán considerados personal activo.

Pregunta No. 25.- Se solicita a la convocante señale si entregará un reporte con datos de identificación (nombre, fecha, cobertura afectada, sueldo actual, edad, si cuenta con algún padecimiento crónico) de las personas que ya han afectado la cobertura de invalidez total y permanente, y aún no cuentan con el dictamen. **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se tiene conocimiento de la existencia de algún asegurado en proceso del dictamen de invalidez total y permanente, ya que en los listados proporcionados por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, sólo es personal activo.

Pregunta No. 26.- Se solicita a la convocante señale si el personal sujeto de aseguramiento tiene padecimientos crónicos, **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se tiene conocimiento de la existencia de algún asegurado con padecimiento crónico, ya que en los listados proporcionados por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, sólo es personal activo.

Pregunta No. 27.- Se solicita amablemente a la convocante confirme que, en caso de no contar con el consentimiento firmado de algún asegurado, se atenderá a lo establecido en el artículo 167 de la Ley Sobre el Contrato de Seguro, el cual establece como requisito indispensable que los asegurados cuenten con consentimiento debidamente requisitado, ya que, de lo contrario el

contrato de seguro será nulo, por lo que no debe confundirse el consentimiento con la designación de beneficiarios. **PAGINA 18, NUMERAL 2 Y 3.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que al no existir firmado un consentimiento por parte del asegurado, operará su aseguramiento en virtud de ser una prestación laboral, motivo de lo anterior, es preciso aclarar que el contrato de prestación de servicios que se firme es un contrato global no un contrato individual, por lo que para el caso de fallecimiento del asegurado titular, se deberá iniciar un juicio sucesorio en el que los familiares o personas que se crean con mejor derecho a ejercer, deberán iniciar un proceso judicial ante el juez competente en el que acrediten y protesten el cargo de albacea para la administración de los bienes del asegurado en caso de fallecimiento.

Pregunta No. 28.- Se solicita a la convocante confirme que en caso de no existir consentimiento individual con firma autógrafa se aplicará lo señalado en la legislación aplicable, **PAGINA 18, numeral 2 y 3.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, al no existir firmado un consentimiento por parte del asegurado, operará la reclamación del seguro de vida, por lo que para el caso de fallecimiento del asegurado titular, los familiares o personas que se crean con mejor derecho a ejercer, deberán iniciar un proceso judicial ante el juez competente en el que acrediten y protesten el cargo de albacea para la administración de los bienes del asegurado en caso de fallecimiento.

Pregunta No. 29.- Se solicita a la convocante confirme que, en caso de no existir designación de beneficiarios, pero si consentimiento (en el entendido que son conceptos diferentes), la suma asegurada se pagará a la sucesión del asegurado, previa entrega de copias certificadas del juicio sucesorio respectivo hasta la designación de albacea. **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no necesariamente son diferentes el consentimiento individual de seguro de vida y la designación de beneficiarios, en virtud de las características que puedan presentar los formatos registrados por parte de las instituciones aseguradoras ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, sin embargo, para el caso de que no se haya designados beneficiarios, se deberá iniciar un juicio sucesorio en el que los familiares o personas que se crean con mejor derecho a ejercer, deberán iniciar un proceso judicial ante el juez competente en el que acrediten y se realice la protesta del cargo para la administración de los bienes del asegurado en caso de fallecimiento, mediante el nombramiento de albacea y posterior expedición de copias certificadas de la resolución recaída en dicho procedimiento.

Pregunta No. 30.- Se solicita a la convocante señale a qué se refiere DRH (movimiento de baja por defunción) **PAGINA 18, NUMERAL 10**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el DRH se refiere al documento para trámite ante la Dirección de Recursos Humanos de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, en el que se establece la causa de la baja del personal, ya sea por defunción, cese, invalidez total y permanente.

Pregunta No. 31.- Se solicita a la convocante señale en qué casos operará la figura de preexistencia, **PAGINA 19.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que todo pago de siniestro por el concepto de invalidez total y permanente deberá operar por medio del Dictamen que emita el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), debiendo considerar que antes del dictamen el asegurado presente en su humanidad signos de alguna discapacidad o invalidez que no le permita laborar pero que siga como personal activo, mientras se encuentre dentro del término de la emisión del Dictamen Médico.

Pregunta No. 32.- Se solicita a la convocante indique cuál es el total del personal que se encuentra en proceso de invalidez total y permanente, **PAGINA 19.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se tiene conocimiento de la existencia de algún asegurado en proceso de invalidez total y permanente, ya que en los listados proporcionados por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, sólo es personal activo.

Pregunta No. 33.- Se solicita a la convocante indique a través de qué porcentaje operará la cobertura de invalidez total y permanente. **PAGINA 19.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la cobertura de la Invalidez es Total y Permanente deberá ser pagada al 100% de acuerdo al a cobertura que se oferta en la presente Licitación Pública Nacional.

Pregunta No. 34.- Se solicita a la convocante señale el porcentaje que deberá colocarse en el dictamen emitido por ISSET, para determinar que una persona es no apta para trabajar, **PAGINA 46,47 ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el dictamen no maneja ni establece porcentaje con los que se apoya para señalar si un trabajador es apto para trabajar o no, sino se basa en una valoración física y/o de salud que se realiza en la humanidad del trabajador por medio de un especialista y es determinante y conclusivo, es decir, no tiene forma de ser revocado.

Pregunta No. 35.- Se solicita a la convocante indique quien efectuara el pago de la prima del seguro de vida, **PAGINA 22, CONDICIONES DE PAGO.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que los pagos de la prima de seguro de vida, serán pagados por las Dependencias, Órganos (através de la Secretaría de Finanzas) y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Pregunta No. 36.- Se solicita a la convocante indique qué se entiende por nómina ejecutiva, **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la denominación nómina ejecutiva es el nombre identificable que le asigna Recursos Humanos al personal que

realiza actividades de riesgo, como son los bomberos en el Instituto de Protección Civil del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 37.- Se solicita a la convocante señale qué se entiende por trabajador operativo, **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la denominación nómina ejecutiva es el nombre identificable que le asigna Recursos Humanos al personal que realiza actividades de riesgo, como son los técnicos que manejan maquinaria pesada en la Central de Maquinaria de Tabasco.

Pregunta No. 38.- Se solicita a la convocante señale con qué documento se acreditará que el asegurado es trabajador operativo, **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que las actividades del personal a asegurar son de acuerdo a las atribuciones conferidas a las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 39.- Se solicita a la convocante señale qué se entiende por trabajador de confianza, **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que son trabajadores, de confianza los que realizan funciones de Dirección, inspección, supervisión, policía, fiscalización, vigilancia y los que realicen trabajos personales o exclusivos de los titulares o altos funcionarios de las Entidades Públicas. Además, los que las leyes orgánicas de dichas Entidades les asigne esa categoría, de acuerdo a lo que establece el Artículo 5 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 40.- Se solicita a la convocante indique con qué documento se acreditará que se trata de un trabajador de confianza, **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que para el caso de los trabajadores de confianza que hayan laborado en las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, los beneficiarios deberán presentar la copia simple del DRH, la cual deberá señalar la situación laboral del trabajador.

Pregunta No. 41.- Se solicita a la convocante señale qué se entiende por trabajador de base, **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que son trabajadores de base, los que prestan servicio permanente a cualquier entidad pública, consignado especialmente en el presupuesto de egresos, de acuerdo a lo que establece el artículo 4 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 42.- Se solicita a la convocante indique con qué documento se acreditará que se trata de un trabajador de base, **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que para el caso de los trabajadores de base que hayan laborado o laboren en las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, los asegurados titulares o los beneficiarios, deberán presentar la copia simple del DRH, la cual deberá señalar la situación laboral del trabajador.

Pregunta No. 43.- Se solicita a la convocante señale qué se entiende por muerte colectiva, GENERAL ANEXO A.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se entiende como accidente colectivo:

- Aquel Accidente que tuviere el asegurado viajando como pasajero en un vehículo público terrestre, y dicho vehículo sea impulsado mecánicamente y operado regularmente por una empresa autorizada de transporte público, con boleto pagado, sobre una ruta establecida normal para servicio de pasajeros y sujeta a un itinerario regular.
- Aquel Accidente que tuviera el asegurado viajando como pasajero en un ascensor con exclusión de los ascensores de minas, pozos petroleros, plataforma marina, construcción, grutas o similares.
- Aquel Accidente provocado por un incendio en cualquier teatro, hotel u otro edificio abierto al público, en el cual se encontrara el asegurado al momento de iniciarse el incendio.

Pregunta No. 44.- Se solicita a la convocante señale qué se entiende por muerte accidental, GENERAL ANEXO A.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se debe entender por muerte accidental a aquella producida por la acción imprevista, fortuita y/u ocasional, de una fuerza externa que obra súbitamente sobre la persona del asegurado, independientemente de su voluntad y que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta.

Pregunta No. 45.- Se solicita a la convocante indique el monto a indemnizar en caso de Invalidez total y permanente, PAGINA 46,47 ANEXO A.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la suma asegurada para el caso de invalidez total y permanente se encuentra establecida en el "ANEXO A" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 46.- Se solicita atentamente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la "resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 492 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos por cada entidad con la que se formalizara el contrato:

a) Decreto de creación de la dependencia

- b) Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial o de derechos por suministro de agua; estados de cuenta bancarios), o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.
- c) Registro federal de contribuyentes.
- d) Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal(es) acredite(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- e) Copia de la identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional). **GENERAL, ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida de conformidad al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 47.- Se solicita amablemente a la convocante, indique si en virtud de que se responsabilice de contar con la documentación e información correspondiente a los asegurados y sus beneficiarios, deberá apegarse a lo estipulado por las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF. **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el Gobierno del Estado de Tabasco como una de las partes que intervienen en el contrato de prestación de servicios, realiza la administración de la póliza de seguro de vida mediante la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, asimismo resguarda los consentimientos o certificados suscritos por el personal que labora para las distintas Dependencias, Órganos y Entidades, sin embargo, la Dirección de Servicios Diversos no se conduce con el carácter institución de seguros o sociedad mutualista, por lo que únicamente será la encargada de presentar la documentación correspondiente a la reclamación que realicen los beneficiarios o asegurados y se realizará formalmente mediante oficio, el cual debe ser firmado y sellado por medio del personal que designe la aseguradora que resulte adjudicada para tales efectos, siendo responsabilidad de este último, el buen uso y administración de los documentos que recibe. Motivo de lo anterior, corresponde a las Instituciones y Sociedades Mutualistas, así como los agentes de seguros y los agentes de fianzas, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como las responsabilidades que de este deriven.

Pregunta No. 48.- Se solicita amablemente a la convocante, indique que en caso de que la CNSF, o cualquier autoridad competente solicite información y documentación de alguno de los asegurados o sus beneficiarios, a través de la aseguradora adjudicada, el contratante entregara la misma aún y cuando no exista siniestro alguno, lo anterior en términos de las Disposiciones de Carácter General a las que se refiere el artículo 492 de la LISF y sus anexos. **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si se acepta su solicitud.

Pregunta No. 49.- En caso de ser adjudicados, debido a la pandemia, por el momento no contamos con medio de generación de impresión y firma de documentación contractual (entrega física). Solicitamos atentamente a la convocante nos permita entregar de forma digital.
GENERAL.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 50.- Se le solicita a la convocante indique el número de personas que son de la tercera edad. **GENERAL ANEXO A.**

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que el listado del personal activo con la fecha de nacimiento, género y edad del personal asegurar de las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, le fue entregada a su representada el día que realizó su inscripción a la presente licitación, a través de un CD` y/o correo electrónico tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- "RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 51.- Conforme a lo establecido en el anexo "R" **SINIESTRALIDAD DE LAS ULTIMAS POLIZAS DEL SEGURO DE VIDA** Pág. 96. Se solicita la fecha de corte de las ultimas 3 vigencias.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, la fecha de corte de las últimas tres vigencias presentadas, son con corte al día 5 de marzo de cada vigencia..

Pregunta No. 52.- Conforme a lo establecido en el punto **3.5.2 CONDICIONES DE PAGO** se solicita se aclare la forma de pago de la prima.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que la forma de pago será crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva a entera satisfacción de las Áreas requirentes participantes, previo entrega de los servicios en los términos del contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la Ley. La prima de seguro será pagada por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales, de la Secretaría, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas (impresa y digital), conforme a los requisitos fiscales de Ley.

Pregunta No. 53.- En caso de ser diferente de pago anual se solicita a la convocante indicar si se permite la inclusión de recargo por pago fraccionado. **3.5.2 CONDICIONES DE PAGO.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 54.- Conforme al punto 3.3.1.1 RELACION DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Pág. 13. Se solicita amablemente a la convocante se sirva de compartir en formato Excel listado de asegurados con los datos mínimos como lo son: fecha de nacimiento o RFC, sexo, ocupación y categoría. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que el listado del personal activo con la fecha de nacimiento, género y edad del personal asegurar de las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, le fue entregada a su representada el día que realizó su inscripción a la presente licitación, a través de un CD y/o correo electrónico en formato excel tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- "RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 55.- Con respecto a la pregunta anterior favor de confirmar los asegurados que se encuentren en los listados que se proporcionen, serán los definitivos para la presentación de la propuesta económica.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que para la presentación de la propuesta económica sí son definitorios el número de personal a asegurar, pero durante la vigencia de la póliza este número de personal puede variar de acuerdo a las altas y bajas de personal que realicen las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, de acuerdo al numeral 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, en el apartado de ajustes de primas, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 56.- Conforme al punto 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA Pág. 16. ¿Si se solicitara prorroga de vigencia se tendría que respetar la cuota de la póliza anual?

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 57.- Se solicita amablemente a la dependencia indicar las primas pagadas de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 58.- Se solicita amablemente a la dependencia indicar el número de asegurados de las 3 últimas vigencias. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el número de asegurados de las últimas 3 vigencias es el siguiente:

VIGENCIAS	NÚMERO DE ASEGURADOS
2018-2019	19,486
2019-2020	19,393
2020-2021	19,331

Pregunta No. 59.- Se solicita amablemente a la convocante indicar si es necesario que el domicilio de las dependencias se vea reflejado en las facturas. **NUMERAL 3.3.3 TIEMPO Y ENTREGA DE LA PÓLIZA.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no es necesario que en las facturas se vea reflejado el domicilio de cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Pregunta No. 60.- Se solicita a la convocante que acepte que en caso de siniestro se solicitara el formato de "EXPEDIENTE DE IDENTIFICACIÓN Y CONOCIMIENTO DE PERSONA FÍSICA DE NACIONALIDAD MEXICANA" (art. 492) a los beneficiarios, ya que es un documento que se requiere por ley para la protección de información de datos. Favor de pronunciarse al respecto **GENERAL**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta su solicitud. Sin embargo, se debe dejar en claro que no se proporcionará información para el pago vía transferencia electrónica, en virtud de que todos los pagos deben realizarse por medio de cheques para abono en cuenta del beneficiario.

4.9.- SEGUROS BANORTE, S.A. DE C.V. GRUPO FINANCIERO BANORTE

Pregunta No. 1.- General. De conformidad con lo dispuesto por las resoluciones Cuarta, Quinta y Décima Tercera de la Resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el Artículo 140 de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación con fecha 19 de julio de 2012, actualmente Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de abril de 2013 y que entro en vigor el pasado 4 de abril de 2015, las Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros previo a la celebración de contratos de cualquier tipo, debemos integrar un expediente de identificación del cliente que contenga la información y documentación del contratante prevista en dicha resolución, por lo que agradeceremos a la convocante nos confirme que la información respectiva será entregada al licitante que resulte adjudicado en el presente proceso de contratación pública, a la conclusión del acto de fallo, lo anterior para estar en posibilidades de poder emitir las pólizas correspondientes en los tiempos indicados en las bases de la presente licitación. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 2.- General. Se solicita a la convocante proporcionar la junta de aclaraciones, anexos derivados de ella y convocatoria en formato WORD o en su caso en formato editable. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle las bases, anexos y actas en formato Word, ya que estas las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

Pregunta No. 3.- General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicada mi representada, todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases del presente concurso, sus anexos y en las modificaciones derivadas de la presente junta de aclaraciones, operaran de acuerdo a las condiciones generales del seguro correspondiente, ofrecidas por mi representada siempre y cuando no contravengan las disposiciones legales vigentes. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 4.- General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar, que en caso de que mi representada resulte adjudicada en el presente proceso de licitación y al ser una práctica permitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, podremos asignar para la atención de la cuenta un agente de seguros autorizado por dicho organismo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 5.- General. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra proposición, es decir para la propuesta técnica, la propuesta económica, además de la proposición se podrá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se aceptan todas las modificaciones que resulten de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones, en la propuesta técnica, en la propuesta económica y en la documentación legal y administrativa, adjuntando también copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal de la licitante. Y únicamente la licitante adjudicada deberá presentar las inclusiones en su proposición ganadora. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. La documentación que presente en su propuesta técnica, legal y administrativa, documentación económica deberá cumplir con los requisitos establecidos en las bases, así como las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 6.- Página 13. 3.3.1.1. RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario incluir dentro de nuestra propuesta la relación de asegurados. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 7.- Página 15. **3.3.3. TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA NUMERAL 2.-** Se solicita amablemente a la convocante confirmar, que los 10 días hábiles para emitir las pólizas contarán a partir de la entrega completa de la documentación referente a la identificación del cliente (documento que acredite la formación de la entidad, RFC, Poder Notarial o nombramiento del representante que firme los contratos, identificación oficial del representante, comprobante de domicilio, firma del formato "identificación del cliente) solicitada por mi representada de acuerdo al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que los 10 días hábiles para la entrega de las pólizas y facturas, son contados a partir de la firma del contrato, tal y como lo señala el numeral 3.3.3 TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, punto 2 de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 8.- Página 15. **3.3.3. TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA NUMERAL 2.-** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la entrega de las pólizas será únicamente en formato electrónico, así como los recibos de prima de seguros. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la póliza y facturas (CFDI) deberán entregarse de manera impresa y digital, tal y como lo señala el numeral 3.3.3 TIEMPO Y FORMA DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, punto 2 de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 9.- Página 16 Y 17. **3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE.** Se solicita amablemente a la convocante, confirmar que en caso de que el asegurado realice la reclamación del seguro de vida por invalidez total y permanente y este falleciera durante el procedimiento de expedición de cheque o inclusive una vez emitido éste, se solicitara por parte de la compañía asegurada copia certificada del juicio sucesorio, adicional a la documentación que aplica para el caso del reclamo por fallecimiento. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la aseguradora adjudicada, deberá recibir la documentación correspondiente para el caso de fallecimiento tal y como se establece en el numeral 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA – COBERTURA POR FALLECIMIENTO, de las bases que rigen la presente licitación. Es preciso aclarar que si alguno de los beneficiarios designados por el asegurado titular, no se encontrara con vida al momento de la reclamación, el monto de la suma asegurada acrecerá por partes iguales a los beneficiarios, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 188 de la Ley sobre Contrato de Seguros.

Pregunta No. 10.- Página 22. **3.5.2 CONDICIONES DE PAGO.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que en caso de resultar adjudicada mi representada, indicar la forma de pago. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que las **CONDICIONES DE PAGO** serán Crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva a entera satisfacción de las Áreas requerentes participantes, previo entrega de los servicios en los términos del contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la Ley. La prima de seguro será pagada por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales, de la Secretaría, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas (impresa y digital), conforme a los requisitos fiscales de Ley.

Pregunta No. 11.- Página 27. **4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES INCISO C) ACTA CONSTITUTIVA.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si adicional al acta constitutiva se puede presentar copia certificada y copia simple de la compulsa notarial la cual tiene todas las modificaciones y la última modificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que deberán presentar el acta constitutiva y su última modificación en original o copia certificada ante Notario Público, junto con su copia simple para cotejo; el licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento deberá presentar copia de su acta constitutiva y todas las reformas a la misma, para la elaboración del contrato. Y en su caso de contar con una compulsa podrá presentar su original o copia certificada ante Notario Público, junto con su copia simple para cotejo, sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 12.- Página 27. **4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES INCISO D) NUMERAL 1.- ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar si se cumple con lo solicitado presentando únicamente copia certificada y copia legible del poder notarial, toda vez que es el documento que indica el nombre del representante legal. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que para cumplir con el Numeral **4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES INCISO D) NUMERAL 1.- ACTA CONSTITUTIVA O PODER NOTARIAL** de las bases que rigen la presente licitación, deberán presentar Acta constitutiva o Poder notarial inscrita en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, donde acredite su representación legal. De preferencia en las fotocopias deberá señalar con una banderita adhesiva (banderillas) el nombre del representante legal, así como las facultades otorgadas a éste. Pudiendo presentar el original o copias debidamente certificadas ante notario público, con su copia simple para cotejo.

Pregunta No. 13.- Página 30. **4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES INCISO M) ANEXO E.** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar el registro de proveedores con un representante legal distinto al que firma la propuesta ya que dicho documento no afecta la solvencia de la propuesta. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación. Siempre y cuando los representantes legales comprueben su facultad mediante poder notarial.

Pregunta No. 14.- Página 31. **4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES INCISO W) CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CNSF.** Agradeceremos amablemente a la convocante nos confirme que se cumple con este requisito presentando impresión de la certificación expedida por la comisión nacional de seguros y fianzas la cual misma dependencia avala que es un documento original. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral **4.2 DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES inciso w)** de las bases que rigen la presente licitación, deberán presentar la certificación expedida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a la institución aseguradora del licitante participante, en la cual la facultad para practicar operaciones de seguros, original o copia certificada en original ante fedatario público para cotejo y copia para archivo.

Pregunta No. 15.- Página 31. **4.3. PROPUESTAS TÉCNICAS, INCISO A)** Se solicita amablemente a la convocante, con la finalidad de evitar errores al momento de la transcripción del ANEXO, nos proporcione el ANEXO "A" Especificaciones Técnicas de los Bienes a Ofertar, en formato WORD o EXCEL. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle el "ANEXO A" en formato Word o Excel, ya que estas las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

Pregunta No. 16.- Página 31. **4.3. PROPUESTAS TÉCNICAS INCISO A) PÁRRAFO SEGUNDO.** Se solicita amablemente a la convocante que se podrá presentar archivo con las especificaciones de los Servicios Ofertados "ANEXO B" en formato WORD, en CD en sustitución de la memoria USB. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 17.- Página 31. **4.3. PROPUESTAS TÉCNICAS INCISO C).** Se solicita amablemente a la convocante nos confirme si los 4 numerales deben ir en un solo escrito. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 18.- Página 32. **4.4. PROPUESTA ECONOMICAS INCISO A) PÁRRAFO SEGUNDO.** Se solicita amablemente a la convocante que se podrá presentar el "ANEXO O" en formato EXCEL en CD en sustitución de la memoria USB. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 19.- Página 32. **4.4. PROPUESTA ECONOMICAS INCISO C).** Se solicita amablemente a la convocante confirmar que no será necesario presentar la Garantía de Seriedad de la Proposición de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas que a la letra dice:

“Artículo 15.- Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales”

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 20.- Página 33. **4.40 PROPUESTA ECONOMICAS INCISO C).** En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, se solicita amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar póliza de fianza por afianzadora debidamente establecida, por el importe mínimo del 5% del total de la oferta económica sin incluir el I.V.A., a favor de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, en sustitución del cheque de garantía. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 21.- Página 13. BASES, 3.3 SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, 3.3.1. CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN. Le pedimos a la licitante nos indique si el seguro es obligatorio para el personal elegible indicado. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que es correcta su apreciación, independientemente de las alta y bajas que se realicen durante la vigencia de la póliza y el ajuste de primas correspondiente al término de la vigencia del contrato, para lo cual se podrá emitir un endoso de cobro o nota de crédito por el monto final.

Pregunta No. 22.- Página 17. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, COBERTURAS, Favor de confirmar que en caso de requerir se cubra a personal en licencia médica con o sin goce de sueldo, agradeceremos confirme que el pago de primas de dicho personal será a cargo de la convocante. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Handwritten mark

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el personal de permiso sin goce de sueldo no deberá ser considerado en el aseguramiento, sin embargo el personal que solicite permiso con goce de sueldo y licencia médica sí se considera en el aseguramiento.

Pregunta No. 23.- Página 19. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, COBERTURAS. Favor de confirmar que, para el caso de la invalidez total y permanente, la fecha de siniestro será la establecida en el dictamen médico otorgada por la institución que dictamine. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 24.- Página 19. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, COBERTURAS. Solicitamos a la convocante ratificar que, para la invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un médico especializado y certificado en salud del trabajo con el historial completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud, toda vez que la entidad facultada para realizar los dictámenes médicos y determinar el estado de salud de los trabajadores será el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET).

Pregunta No. 25.- Página 19. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, COBERTURAS. Favor de indicar si a la fecha se tiene conocimiento de asegurados con alguna incapacidad temporal o licencia médica, en caso afirmativo se solicita a la convocante proporcionar el detalle de dicho personal indicando nombre, RFC o fecha de nacimiento, la colectividad y póliza a la que pertenece, así como la causa que originó la incapacidad. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que a la fecha no se tiene conocimiento si existe algún asegurado con incapacidad temporal o licencia médica.

Pregunta No. 26.- Página 18. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, COBERTURAS. Solicitamos a la convocante ratificar que las coberturas de invalidez total y fallecimiento son excluyentes. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, las coberturas de Invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura por fallecimiento, cualquiera que fuese su causa.

Pregunta No. 27.- Página 20. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, COBERTURAS, PERDIDAS ORGANICAS. Estimaremos de la convocante, ratificar que la responsabilidad de la aseguradora

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures

adjudicada para ésta cobertura prescribe después de 2 años de acuerdo a lo señalado en la ley sobre el contrato del seguro art. 81. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que es correcta su apreciación. Opera la prescripción en un término de dos años a partir de la emisión del dictamen médico.

Pregunta No. 28.- Página 18 y 19. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Favor de mencionar a detalle si a la fecha tiene reclamos pendientes de pago. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que a la fecha si se encuentran reclamos pendientes de pago.

Pregunta No. 29.- Página 18 y 19. BASES, 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA. Favor de confirmar que en caso de surgir y/o tener reclamos pendientes de pago, serán a cargo de la aseguradora que fue adjudicada en la vigencia de la fecha que ocurrió el siniestro. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 30.- Página 13. BASES, 3.3 OBJETO DEL SERVICIO. Se solicita amablemente a la convocante indicar el número de asegurados para cada una de las partidas y subgrupos de las últimas 3 vigencias. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 31.- Página 14 y 15. BASES, 3.3 OBJETO DEL SERVICIO, 3.3.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, AJUSTE DE PRIMAS. Favor de ratificar que la póliza será auto administrada, y al final de la vigencia se realizará el cobro o devolución de prima por los movimientos de altas, bajas o cambios de suma asegurada, en caso contrario favor de especificar. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, y deberá regirse a lo establecido en el punto 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA en el sub apartado "Ajuste de primas" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 32.- Página 14 y 15. BASES, 3.3 OBJETO DEL SERVICIO, 3.3.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, AJUSTE DE PRIMAS. En relación a la pregunta anterior y en caso de haber respondido afirmativamente, se solicita de la convocante que el cálculo de ajustes de prima por altas, bajas o cambios se realizará de acuerdo a las siguientes características:

Al concluir la vigencia el pago de prima derivado de los movimientos de altas o bajas se ajustarán con base en siguiente:

A=el total de la suma de la prima neta prorrateada de cada alta

B=el total de la suma de la prima neta no devengada de cada una de las bajas

C= (a – b); será la prima neta a cobrar o devolver según sea el caso.

Caso contrario favor de especificar la forma en que se realizará el cálculo. **Favor de pronunciarse al respecto.**

Respuesta.- Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que si es correcta su apreciación, y deberá regirse a lo establecido en el punto 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA en el sub apartado "Ajuste de primas" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 33.- Página 14 y 15. BASES, 3.3 OBJETO DEL SERVICIO, 3.3.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA, AJUSTE DE PRIMAS. Estimaremos de la convocante indicar la periodicidad con que serán reportados los movimientos de altas, bajas o cambios de sueldo a la compañía adjudicada **favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que en forma específica para la periodicidad de los movimientos para las altas y bajas, será de acuerdo a los requerimientos que realicen las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal. Y en cuanto a los cambios de sueldo a la compañía adjudicada, no se da respuesta a su pregunta en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en las bases.

Pregunta No. 34.- Página 34. BASES, 3 GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN. Se solicita amablemente a la convocante ratificar que, para todos aquellos conceptos no descritos en las bases de la presente licitación, operarán las condiciones generales, así como las exclusiones que operen para mi representada, registradas ante la CNSF, prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 35.- Página 32. BASES, 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, A). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que cumplimos con la Propuesta Económica apeándonos al ANEXO O, incluyendo los cambios de la junta de aclaraciones, en caso contrario estimaremos de la convocante especifique o proporcione el formato y características a seguir. **Favor de pronunciarse al respecto**

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que si es correcta su apreciación, transcribiendo los datos establecidos en el lote único del "Anexo A" de las bases y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente, así como con todos los

requisitos solicitados en el punto 4.4 PROPUESTA ECONÓMICA de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 36.- Página 83. BASES, ANEXO "O". Estimaremos de la convocante ratifique que todo lo referente a precios unitarios se deberá entender a la prima total por partida y por el periodo de la vigencia, la cual se deberá plasmar en el Anexo Económico, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que en el PRECIO UNITARIO se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

Pregunta No. 37.- Página 83. BASES, ANEXO "O". En alcance a la pregunta anterior, estimaremos de la convocante ratifique que no será necesario incluir los precios por asegurado, y en caso de requerirse, solo la compañía adjudicada deberá presentar el desglose, en caso contrario agradeceremos especifique favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no será necesario incluir los precios por asegurado.

Pregunta No. 38.- Página 83. BASES, ANEXO "O". Se solicita amablemente a la convocante nos permita sin ser motivo de descalificación incluir en la Propuesta Económica la leyenda "EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA I.V.A.", lo anterior debido que el seguro de vida no es causa de I.V.A., en caso contrario especifique. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 39.- Página 83. BASES, ANEXO "O". Estimaremos de la convocante ratifique que en la columna "DESCRIPCIÓN" cumplimos plasmando el nombre del lote correspondiente, en caso contrario favor de especificar. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que en el numeral 4.4 PROPUESTA ECONÓMICA, inciso a) "ANEXO O" de las bases que rigen la presente licitación, en el apartado de "DESCRIPCIÓN" deberá plasmar lo siguiente:

DESCRIPCIÓN: Se deberá plasmar en la columna de descripción lo establecido en el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación, así como las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 40.- Página 13. BASES, 3.3 OBJETO DEL SERVICIO. Favor de confirmar que la cotización se realiza con base en el listado de asegurados, sumas aseguradas y/o beneficios presentados. Cualquier cambio en dicha base alterará el precio de la propuesta basándose en las cuotas y descuentos ofertados a la convocante. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 41.- Página 8. BASES, 3. GENERALES DE LA LICITACIÓN. Se solicita amablemente a la convocante con el fin de obtener un cálculo más preciso, desglosar el reporte de siniestralidad para cada una de las partidas como sigue:

Numero de siniestros
Cobertura afectada
Monto
Fecha de ocurrido
Fecha de reportado
Padecimiento
Monto reclamado
Monto pagado
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la siniestralidad se encuentran establecidas en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación y la cual cuenta con la información solicitada; en cuanto al monto, monto pagado y monto reclamado no es posible proporcionarla en virtud que esta se considera como información de resguardo.

Pregunta No. 42.- Página 23. BASES, 3.7 CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACIÓN. Favor de ratificar que la adjudicación será por el total de lotes, es decir la adjudicación será a una sola compañía. Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que la adjudicación será de conformidad con el punto 3.7 "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 43.- GENERAL. Solicitamos de la manera más atenta nos permita que el Representante Legal que manifiesta el interés de participar en la presente manifestación pueda ser distinto al Representante Legal que se presente a los eventos y que firme la Propuesta Económica, Legal y Propuesta Técnica con la presentación del "ANEXO E" Formato de Acreditación de la Personalidad y Aceptación de las presentes bases de adquisición, debidamente requisitado, copia de su Identificación Oficial y Poder Notarial a su nombre. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí se acepta su solicitud.

Pregunta No. 44.- GENERAL. Si la respuesta de la pregunta anterior fuera en sentido negativo se solicita amablemente a la convocante que reconsidere su respuesta dado que al contar con un Poder Notarial le da al Representante Legal facultades para comprometerse por su representada para los compromisos adquiridos en la presente licitación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.

4.10.- SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- Favor de ratificar que, para todas aquellas condiciones no establecidas o especificadas en las bases de la presente licitación, operaran de acuerdo a las condiciones generales de la compañía adjudicada., prevaleciendo las condiciones particulares solicitadas por el contratante. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación, y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y el área requirente.

Pregunta No. 2.- General, agradecemos a la convocante nos permita presentar nuestras propuestas sin sello de la empresa como lo solicita en documentos que forman parte de la propuesta técnica, económica, legal y administrativa, ya que el no tener el sello de la empresa no altera o modifica la solvencia de las propuestas y documentos presentados. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 3.- Pág. 27 inciso d), numeral 1. Agradecemos a la convocante que damos cumplimiento con este punto, presentando poder especial del representante legal.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que para cumplir con el inciso d) punto 1 de las bases que rigen la presente licitación, se acepta que también presenten poder especial del representante legal debidamente inscrito en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales, donde acredite su representación legal; Así como cumplir con el punto 2 del inciso d). Sin que esto sea una limitante para los demás licitantes.

Pregunta No. 4.- Página 31. Numeral 4.3. Propuestas técnicas. Inciso a. Agradeceremos a la convocante ratifique que se dará cumplimiento a este punto realizando la transcripción del ANEXO A e incluyendo las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones, presentando el anexo b sin que sea necesario transcribirlo en este. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Deberá transcribir lo establecido en el lote único del "Anexo A" y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones a las bases que rigen la presente licitación al "Anexo B" denominado "PROPUESTA TÉCNICA", que se establece en el punto 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS, inciso a) de las bases del presente procedimiento. Así como presentar en memoria USB el archivo con las especificaciones de los servicios ofertados en el "ANEXO B", deberá elaborarse en Formato Excel, sin contraseñas o candados, debidamente requisitado (el archivo deberá indicar todos los datos de la propuesta técnica impresa).

Pregunta No. 5.- En alcance a la pregunta anterior, agradecemos a la convocante que damos cumplimiento con el anexo b requisitándolo como sigue o en su caso favor de indicar como debe ser requisitado:

- a. Lote, = Único
- b. Cantidad, = 1
- c. Unidad, = Póliza
- d. Descripción, = Contratación de Póliza de Seguro de Vida

Asimismo, agradeceremos nos proporcionen el ANEXO en forma editable para evitar errores en la transcripción. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que para cumplir con el "Anexo B" denominado "PROPUESTA TÉCNICA", deberá cumplir con lo siguiente: en la columna de LOTE deberá transcribir el número de lote establecido en el "Anexo A", en la columna de cantidad deberá transcribir la CANTIDAD del lote único establecido en el "Anexo A", en la columna de UNIDAD deberá transcribir la unidad de Medida del lote único establecido en el "Anexo A" y en la columna de DESCRIPCIÓN deberá transcribir las especificaciones técnicas del lote único establecido en el "Anexo A", Así como las modificaciones que se deriven de la presente Junta de Aclaraciones. Con respecto al archivo del "Anexo A" en formato editable, no se acepta su solicitud de proporcionarle el "Anexo A" en formato editable, en virtud que lo puede descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

Pregunta No. 6.- Página 31, Apartado 4.3 "Propuestas Técnicas" inciso b), Agradeceremos a la convocante confirmar que lo requerido en este numeral es presentar un escrito bajo protesta de decir verdad a través del cual se entregarán las condiciones generales de cada aseguradora participante con las que operará el servicio de aseguramiento para los lotes que se concursan en el presente procedimiento, con sus respectivas cláusulas de prelación y no adhesión, no siendo necesario, por lo tanto, agregar las condiciones generales específicas para cada uno de los lotes o en su caso favor de aclarar a que condiciones generales se refiere. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral 4.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS, inciso b), punto 1 deberán presentar un escrito en el que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se adjuntan las condiciones generales de seguros con las que operará el servicio de aseguramiento para cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal solicitados en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación. Debiendo anexar y/o adjuntar las condiciones generales de seguros de su representada.

Pregunta No. 7.- Página 31, inciso b, numeral 1, Condiciones Generales de Seguro. A efecto de no cubrir ninguna cifra o letra de las condiciones generales de la póliza, solicitamos muy atentamente a la convocante que, de no presentarlas con el sello de mi representada, no será motivo de descalificación. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 8.- De no resultar favorecidos con la respuesta anterior, agradecemos nos permitan presentar el sello de mi representada, exclusivamente en la carátula y la última hoja de las condiciones generales, con la intención de no obstruir la lectura de las mismas. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí se acepta su solicitud.

Pregunta No. 9.- Página 32. Inciso a, Propuesta Económica original. Solicitamos muy atentamente a la convocante que el "ANEXO O", en lo que se refiere a los siguientes rubros se requisará considerando lo señalado a continuación:

- **No. De lote.** Del 1 al.....
- **Cantidad.** 1. En todos los lotes.
- **Unidad de medida.** Póliza para todos los lotes.
- **Descripción.** Se transcribirá únicamente el primer párrafo señalado en los lotes del ANEXO A.
- **Precio unitario.** Prima total por la vigencia para cada lote.
- **Subtotal.** La misma cifra que el precio unitario.
- **IVA.** No aplica.
- **Total.** Importe total por lote
- **Importe total de la proposición económica.** La suma de la prima de los lotes.
- **Tiempo de entrega.** Favor de confirmar que se refiere a la entrega de las pólizas.
- **Vigencia de precios.** Favor de confirmar que se refiere.
- **Lugar de entrega.** Favor de confirmar que en lugar se pondrá Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría"
- **Condiciones de pago.** Favor de confirmar que se refiere

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que en los siguientes campos del "Anexo O" del punto 4.4.- **PROPUESTAS ECONÓMICAS** se deberá plasmar o siguiente:

NO. DE LOTE: Se deberá plasmar el número del lote único establecido en el "Anexo A".

CANTIDAD: deberá plasmar en la columna de cantidad la CANTIDAD del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación.

UNIDAD DE MEDIDA: en la columna de UNIDAD deberá transcribir la unidad de Medida del lote único establecido en el "Anexo A" de las bases que rigen la presente licitación.

DESCRIPCIÓN: Se deberá plasmar en la columna de descripción lo establecido en el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación, así como las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

PRECIO UNITARIO: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.

SUBTOTAL: Se deberá plasmar la prima total por la vigencia ofertada para el lote único del "Anexo A" de las bases que rigen la presenta licitación.



LICITACIONES POR
CONVOCATORIA PÚBLICA

IVA: En la columna de IVA, se pondrá la leyenda “NO APLICA”.

TOTAL: En esta columna se deberá plasmar el Importe total de la prima por la vigencia.

IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA: Se deberá plasmar la suma total de la prima ofertada del lote único del “Anexo A” de las bases que rigen la presenta licitación.

TIEMPO DE ENTREGA. Al día hábil siguiente de la fecha del Fallo, deberá entregar la carta cobertura de la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y A los 10 días hábiles contados a partir de la firma del contrato, deberá entregar en disco compacto la Póliza de Seguro de Vida del Personal Activo, deberá venir desglosado por Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal y las facturas (impresa y digital), en original y 1 copia a nombre de quien corresponda según “Anexo P”, de las presentes bases. Sin abreviaturas.

VIGENCIA DE PRECIO: Los precios serán fijos y tendrán una vigencia durante el procedimiento de la licitación hasta la recepción final de las pólizas de seguro a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.

LUGAR DE ENTREGA. Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría, ubicada en Periférico No. 2906, Fraccionamiento José Pagés Llergo, C.P. 86126, Villahermosa, Tabasco; en horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:00 horas.

CONDICIONES DE PAGO. Crédito dentro de los treinta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura (impresa y digital) respectiva a entera satisfacción de las Áreas requirentes participantes, previo entrega de los servicios en los términos del contrato y de acuerdo al Artículo 50 de la Ley. La prima de seguro será pagada por la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, en moneda nacional mediante pago electrónico en cuenta del beneficiario, previa aceptación total a entera satisfacción de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales, de la Secretaría, siendo requisito indispensable la presentación de las facturas (impresa y digital), conforme a los requisitos fiscales de Ley.

Pregunta No. 10.- Página 32, inciso c. Cheque de garantía de seriedad de la propuesta. Toda vez que las Aseguradoras son Instituciones de acreditada solvencia, con fundamento a los Art. 15 y 294 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, solicitamos muy atentamente a la convocante sea eliminado este requisito. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.



Pregunta No. 11.- Generales, punto 3.3, servicios objeto de la presente licitación. -se solicita amablemente a la convocante señalar si estará en posibilidades de que cada miembro del grupo asegurable llene el formato de certificado-consentimiento de la compañía de seguros adjudicada, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no es posible realizar una actualización de los certificados y consentimientos de la compañía de seguros que se adjudique la póliza a licitar, por lo que deberá aceptar los consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías cualquiera que fuese el último que se encuentre en el archivo de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, incluso mayor a 5 años de antigüedad.

Pregunta No. 12.- Generalres, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante señalar cuál será el protocolo que se seguirá para validar si al momento del siniestro por fallecimiento el asegurado contaba con designación de beneficiarios y que éste hubiese sido el último que suscribió y obraba en su expediente, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la Dependencia, Órgano y Entidad de la Administración Pública Estatal, solicitará la validación del consentimiento o certificado de seguro en original y por duplicado ante la Dirección de Servicios Diversos, de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y se establece que se le hará entrega de un certificado en original al asegurado y otro quedará en resguardo en el archivo del área de seguros de la Dirección mencionada con antelación. Para el caso de la reclamación, se hará entrega formal de toda la documentación mediante oficio en el que se manifiesta que en el documento que se anexa obra la última designación del asegurado titular.

Pregunta No. 13.- Generalres, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante señalar si en caso de que al momento de siniestro no se localiza designación de beneficiarios se seguirán las reglas del derecho sucesorio, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 14.- Generalres, punto 3.3, se hace notar a la convocante que el documento idóneo para acreditar el concubinato se denomina jurisdicción voluntaria de acreditación de concubinato expedida por autoridad judicial competente.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que operaran dos figuras para acreditar el concubinato, en primer término el procedimiento judicial no contencioso de información testimonial ante autoridad jurisdiccional, así como el acta testimonial que se realice ante notario público por parte del beneficiario, de acuerdo a los requisitos establecidos en el numeral 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, sub apartados, Cobertura por Fallecimiento e Invalidez Total y Permanente, de las bases que rigen la presente licitación.



Pregunta No. 15.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante señalar si está en posibilidades de que la documentación señalada para la reclamación de pago de siniestros esté certificada únicamente por el registro civil para el caso de actas, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 16.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar si se usaran consentimientos de otras compañías aseguradoras.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, se aceptarán certificados y consentimientos incluso mayor a 5 años de antigüedad.

Pregunta No. 17.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar si se usaran formatos de designación de beneficiarios de otras compañías aseguradoras.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que es correcta su apreciación, se aceptarán certificados y consentimientos incluso mayor a 5 años de antigüedad.

Pregunta No. 18.- En caso de respuesta negativa a la pregunta anterior, confirmar si se utilizaran formatos de la compañía adjudicada.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.

Pregunta No. 19.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar si actualmente cuenta con personal en proceso de dictamen de invalidez.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se tiene conocimiento de la existencia de algún asegurado en proceso del dictamen de invalidez, ya que en los listados proporcionados por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, sólo es personal activo.

Pregunta No. 20.- Se solicita amablemente a la convocante proporcionar listado del personal con invalidez dictaminada y en su caso en proceso de dictamen.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que de acuerdo a la respuesta anterior, no se cuenta con esa información.

Pregunta No. 21.- General, se solicita amablemente a la convocante proporcionar las compañías aseguradoras adjudicadas las últimas tres vigencias con la prima y vigencia adjudicada respectivamente, así como las prórrogas en caso de aplicar.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se da respuesta a su pregunta en virtud de que no está relacionada directamente con las especificaciones técnicas de los servicios a contratar y requisitos solicitados en las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 22.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar que las condiciones del seguro son las mismas a las establecidas en las últimas tres vigencias.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que las coberturas para el presente procedimiento de licitación son las mismas que las últimas tres vigencias.

Pregunta No. 23.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar que las coberturas solicitadas en ambas partidas son básica de fallecimiento, doble indemnización por muerte accidental y triple por muerte accidental colectiva con pérdidas orgánicas escala a, invalidez total y permanente.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que las coberturas se encuentran establecidas de manera específica en el punto 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 24.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar que la póliza es sin dividendos.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 25.- General, se solicita amablemente a la convocante confirmar que solo se emitirá una póliza con factura por dependencia de acuerdo al anexo "p".

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la emisión de la póliza será una general y será desglosada en subgrupos por cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, generando una factura independiente de acuerdo a lo establecido en el "Anexo P" de las bases de la presente licitación.

Pregunta No. 26.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar que el personal a asegurar es solo activo, no existen jubilados o pensionados dentro de la colectividad.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 27.- Generales, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante confirmar que el evento a cubrir de sida y suicidio solo aplica para muerte natural.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 28.- Lotes, se solicita amablemente a la convocante confirmar que la forma de administración de la póliza será autoadministrada.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 29.- Generalres, punto 3.3, se solicita amablemente a la convocante indicar si para la cobertura de invalidez total y permanente se desea cubrir enfermedades preexistentes.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se cuenta con dicha información, pues se presume que todos los listados presentados por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, concentran al personal activo de cada una de estas.

Pregunta No. 30.- Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se aceptan consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías de antigüedad no mayor a 5 años. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que se deberá aceptar los consentimientos de designación de beneficiarios anteriores o de otras compañías cualquiera que fuese el último que se encuentre en el archivo de la Dirección de Servicios Diversos de la Subsecretaría de Servicios Generales de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, incluso mayor a 5 años de antigüedad.

Pregunta No. 31.- Generalres, se solicita a la convocante confirme que en caso de ser asignados con la cuenta se emitirá la póliza con el listado con el que se llevó a cabo el proceso de licitación, y en caso de haber variación con el listado final se emitirá un endoso de cobro o de nota de crédito, favor de confirmar.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que los listados oficiales con todos los datos de los asegurados se le harán entrega al licitante adjudicado con la que deberá emitir las pólizas de seguro de vida; independientemente de las alta y bajas que se realicen durante la vigencia de la póliza y el ajuste de primas correspondiente al término de la vigencia del contrato, para lo cual se podrá emitir un endoso de cobro o nota de crédito por el monto final.

Pregunta No. 32.- Entendemos que todos los siniestros ocurridos antes del inicio de vigencia de la presente licitación quedarán a cargo y serán pagados por la aseguradora que actualmente tiene el programa, sean dentro de la vigencia normal y/o prórroga. Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 33.- Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione la relación de siniestros de al menos 5 vigencias anteriores para este programa, incluyendo número de siniestro, causa, cobertura afectada, fecha de ocurrido, fecha de reportado, fecha de pagado, monto pagado y estatus (pagado, pendiente o rechazado). Favor de pronunciarse al respecto. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 34.- Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione, Siniestralidad, Base de licitación y Acta de Junta de Aclaraciones en WORD al correo emunoz@segurosargos.com, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle la siniestralidad, bases y acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word, ya que estas las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

Pregunta No. 35.- Página 18. Invalidez total y permanente. Solicitamos a la convocante ratificar que, para la invalidez, en el caso de existir controversia en el dictamen expedido por la institución competente, la aseguradora podrá valorar la procedencia de dicho dictamen mediante un médico especializado de la aseguradora con el historial completo de dicha invalidez. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud, toda vez que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET), será la única Entidad facultada para expedir el Dictamen Médico correspondiente.

4.11.- SEGUROS EL POTOSÍ, S.A.

Pregunta No. 1.- DE CARÁCTER GENERAL

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el nombre y número del proceso es: Licitación Pública de Carácter Nacional No. 560097001-006-2021 Contratación de Póliza de Seguro de Vida
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Lo correcto es, Licitación Pública de Carácter Nacional No. 56097001-006-2021 Contratación de Póliza de Seguro de Vida.

Pregunta No. 2.- DE CARÁCTER GENERAL

Solicitamos amablemente a la convocante nos proporcione anexos y escritos en formato WORD o PDF a fin de evitar errores de transcripción.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle anexos y escritos en formato Word o PDF, ya que estos las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

04

Pregunta No. 3.- DE CARÁCTER GENERAL

Solicitamos amablemente a la convocante confirme contar con la disponibilidad presupuestaria para la presente licitación.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí se confirma que cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, cuentan con la disponibilidad presupuestal.

Pregunta No. 4.- DE CARÁCTER GENERAL

En alcance a la pregunta anterior y en caso de que esta haya sido respondida de manera negativa solicitamos amablemente a la convocante proceda a indicarnos la manera en que obtendrá el recurso y confirme que este no es motivo de afectación legal para cubrir el pago de las primas de seguros solicitadas por la convocante en caso de que mi representada sea adjudicada en la partida única concursante.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.

Pregunta No. 5.- DE CARÁCTER GENERAL

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que los anexos "P", "Q", "R" son únicamente de carácter informativo por lo que no formaran parte integral de nuestra propuesta sin que ello sea motivo de deshechamiento.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 6.- PAGINA 14 NUMERO 3.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NUMERAL 3.3.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que la póliza solicitada será de manera autoadministrada y que al término de la vigencia se realizará el cobro o bien la devolución de la prima de acuerdo a los movimientos de altas y bajas del padrón asegurado.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

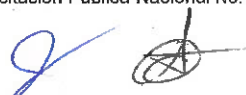
Pregunta No. 7.- PAGINA 14 NUMERO 3.3.- SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NUMERAL 3.3.2 LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA

En alcance a la pregunta anterior y en caso de que sea negativa la respuesta solicitamos nos indique como se realizara el cobro y devolución de la prima de acuerdo a las altas y bajas.

Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido positivo. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.













4

Pregunta No. 8.- PAGINA 17 NUMERAL 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el periodo de la vigencia del contrato será de las 12:00 horas del 14 de agosto de 2021 a las 12:00 horas del 14 de agosto de 2022 Favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que sí se confirma que la vigencia de la presente póliza es de las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2021 a las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2022. Tal y como se establece en el numeral 3.3.5.- "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 9.- PAGINA 17 NUMERAL 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que a mi representada en caso de resultar adjudicada le corresponderá el pago de siniestros ocurridos únicamente dentro de la vigencia solicitada.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Vigencia que será de las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2021 a las 12:00 hrs del 14 de agosto del 2022. Tal y como se establece en el numeral 3.3.5.- "TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 10.- PAGINA 17 NUMERAL 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si a la fecha existen reclamos pendientes de pago.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que si existen reclamaciones pendientes de pago.

Pregunta No. 11.- PAGINA 17 NUMERAL 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

En alcance a la pregunta anterior y en caso de que su respuesta sea en sentido positivo solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que el o los pagos pendientes deberán ser cubiertos por la compañía adjudicada en la vigencia correspondiente a la notificación del siniestro.

Favor de pronunciarse al respecto.

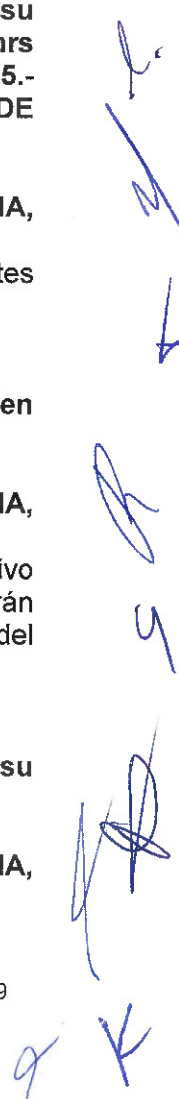
Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 12.- PAGINA 17 NUMERAL 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA









CM

Se solicita amablemente a la convocante indicar si las exclusiones para la cobertura de muerte accidental aplicarán las que utiliza la compañía adjudicada en sus condiciones generales Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 13.- PAGINA 17 NUMERAL 3.3.5 TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

Se solicita amablemente a la convocante nos confirme que la la escala "A" de indemnizaciones se formulo de acuerdo a la AMIS.

ESCALA DE INDEMNIZACIONES "A"

Por la pérdida de:

Ambas manos o ambos pies o la vista de ambos ojos	100%
Una mano y un pie	100%
Una mano o un pie y la vista de un ojo	100%
Una mano o un pie	50%
La vista de un ojo	30%
El pulgar de cualquier mano	15%
El índice de cualquier mano	10%

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que es correcta su apreciación. Se formuló de acuerdo a la escala de indemnizaciones "A", que emite la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Pregunta No. 14.- PAGINA 18 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) será la única institución que expedirá el dictamen médico de invalidez al personal no apto para laborar total y permanentemente.

Favor de pronunciarse al respecto.

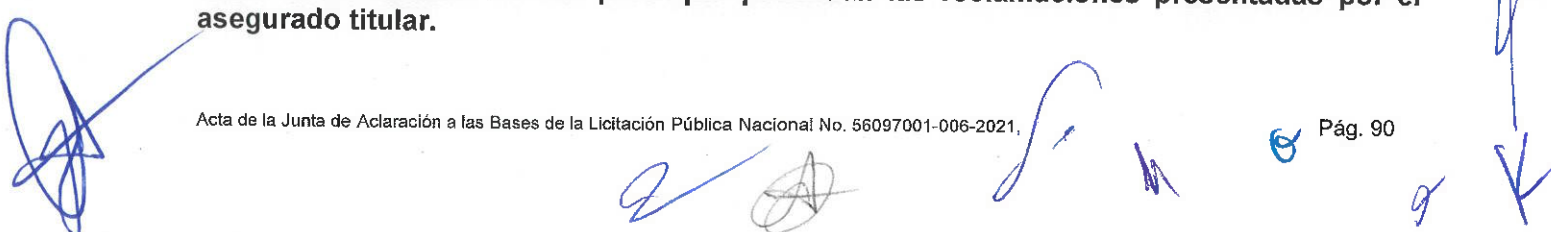
Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 15.- PAGINA 18 INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

En alcance a la pregunta anterior solicitamos amablemente a la convocante quien será la institución que revisara el dictamen médico en caso de existir controversia.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) como responsable del análisis y valoración de la salud general de los trabajadores, será la única Institución que expedirá el Dictamen Médico, por lo que no habrá controversia en su contenido y deberá considerarse éste, como el documento idóneo para que procedan las reclamaciones presentadas por el asegurado titular.



Pregunta No. 16.- PÁGINA 28 NÚMERO 4.- DOCUMENTOS REQUERIDOS, NUMERAL 4.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES. INCISO i)

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que mi representada cumple con este requisito presentando comprobante del trámite para la solicitud de inscripción a el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco comprometiéndose en todo momento a estar dado de alta como proveedor certificado a la firma del contrato en caso de que mi representada resulte adjudicada.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se confirma su apreciación.

Pregunta No. 17.- PAGINAS 31 Y 32 NUMERAL 4.3 PROPUESTAS TÉCNICAS Y NUMERAL 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS "DEBERAN PRESENTAR EN MEMORIA USB EL ARCHIVO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que este requisito se cumple presentando, en una misma USB marcando en carpetas o archivos la propuesta técnica y propuesta económica sin que sea motivo de descalificación.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se confirma su apreciación. Deberá presentar una memoria USB para el sobre de la propuesta técnica y otra memoria USB para el sobre de la propuesta económica.

Pregunta No. 18.- PAGINAS 31 Y 32 NUMERAL 4.3 PROPUESTAS TÉCNICAS Y NUMERAL 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS "DEBERAN PRESENTAR EN MEMORIA USB EL ARCHIVO CON LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFERTADOS

En alcance a la pregunta anterior y en caso que sea respondida en sentido negativo solicitamos amablemente a la convocante se admita presentar 2 CD'S, uno conteniendo la propuesta técnica y otro conteniendo la propuesta económica.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 19.- PAGINA 32 NUMERAL 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS, INCISO c)

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme que mi representada cumple el requisito presentando cheque y/o póliza de fianza como garantía de seriedad de nuestra propuesta con un importe mínimo del 5% del total de nuestra oferta económica.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Deberá presentar un cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.



LICITACIONES POR
CONVOCATORIA PÚBLICA

Pregunta No. 20.- PAGINA 45 "ANEXO A"

Solicitamos amablemente nos confirme que el número de personas a asegurar es de 19,153 divididos en 30 dependencias.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el total de asegurados es de 19,153, los cuales se dividen por 15,956 asegurados para las Dependencias, 1,039 asegurados para los Órganos y 2,158 asegurados para las Entidades.

Pregunta No. 21.- PAGINA 45 "ANEXO A"

Solicitamos amablemente a la convocante confirmar que no se asegura personal pensionado y jubilado dentro del padrón a asegurar

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 22.- PAGINA 45 "ANEXO A"

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique que tipo de actividades realizan los asegurados (por subgrupo)

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que las actividades del personal a asegurar son de acuerdo a las atribuciones conferidas a las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, mediante la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Pregunta No. 23.- PAGINA 45 "ANEXO A"

Solicitamos amablemente a la convocante indicar el tipo de armamento utilizado por el personal policial.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la Dependencia responsable, no proporciona dicha información en virtud de que la misma puede ser considerada como información clasificada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana.

Pregunta No. 24.- PAGINA 45 "ANEXO A"

Solicitamos amablemente a la convocante nos indique si será póliza por cada división indicada en las bases o si es una sola póliza por todo el grupo.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la emisión de la póliza será una general y será desglosada en subgrupos por cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, generando una factura independiente de acuerdo a lo establecido en el "Anexo P" de las bases de la presente licitación.

Pregunta No. 25.- PAGINA 45 “ANEXO A”

Solicitamos amablemente a la convocante nos confirme si existe personal a asegurar duplicado o en más de una dependencia.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que en la póliza de seguro que se está solicitando no se están asegurando personal duplicado.

Pregunta No. 26.- PAGINA 45 “ANEXO A”

Agradecemos amablemente a la convocante nos confirme que las condiciones no establecidas en las bases, requisitos técnicos, económicos, anexos o escritos y junta de aclaraciones operarán bajo las condiciones generales de mi representada en caso de resultar adjudicada teniendo siempre presente que las condiciones asentadas en las bases y junta (s) de aclaraciones del presente concurso tendrán prelación sobre las de mi representada.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 27.- PAGINA 83 “ANEXO O” PROPUESTA ECONÓMICA

Agradecemos nuevamente a la convocante nos confirme si el formato de la propuesta económica será por la totalidad del grupo, por subgrupo o por asegurado.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que la propuesta económica será por la totalidad del lote único establecido en el “ANEXO A” de las bases que rigen la presente licitación. Tal y como se establece en el numeral 3.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 28.- PAGINA 88 “ANEXO R”

Solicitamos amablemente a la convocante proporcionar la siniestralidad del negocio a detalle de los últimos 3 años (fecha de ocurrido, fecha de reclamo, nombre del asegurado) monto reclamado y monto pagado.
Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la información de la siniestralidad con la que se cuenta, es la que se menciona en el “Anexo R”, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 29.- DE CARÁCTER GENERAL

Se solicita amablemente a la convocante indique si quedarán cubiertos las y los asegurados que sufran desaparición y no se pueda acreditar la muerte mediante documentación como certificado de defunción o acta de defunción, siendo que para acreditar tal situación se presentara el documento que emita la autoridad competente con la declaratoria de la presunción de muerte en la cuál dictamine el hecho, por lo que en estos casos la prescripción no surtirá efectos. Ante la imposibilidad de establecer una fecha cierta de la muerte de una persona secuestrada o

desparecida se solicita amablemente a la convocante confirmar que la fecha se tomara para efectos del contrato de seguro, en particular, es aquella que la autoridad competente determine. Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta.- Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se acepta su propuesta, toda vez que debe apegarse a los establecido en el numeral 3.3.5.- **TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA**, en los apartados de **COBERTURA POR FALLECIMIENTO e INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE**, de las bases que rigen la presente licitación, que señala la documentación que se debe presentar al momento de realizarse la reclamación correspondiente.

Pregunta No. 30.- DE CARÁCTER GENERAL

En alcance a la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante que los beneficiarios deberán presentar como requisitos:

- a) Copia certificada de la sentencia de presunción de muerte ante el juzgado competente.
- b) Copia certificada ante el registro civil de la inscripción de la sentencia de presunción de muerte.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud. Deberá apegarse a los establecido en el numeral 3.3.5.- **TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA POLIZA DE SEGURO DE VIDA**, en los apartados de **COBERTURA POR FALLECIMIENTO e INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE**, de las bases que rigen la presente licitación, que señala la documentación que se debe presentar al momento de realizarse la reclamación correspondiente.

Pregunta No. 31.- DE CARÁCTER GENERAL

Se solicita amablemente a la convocante indicar si los asegurados que ingresen después del inicio de la vigencia serán reportados en el momento a su ingreso a la colectividad para contar con los datos en sistema en caso de siniestro, aun cuando el cobro de la prima por ajustes sea al final de la vigencia.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

4.12.- HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ASPECTOS NORMATIVOS.

Pregunta No. 1.- 4.2.- Documentación Legal y Administrativa distinta a las proposiciones, inciso r) solicitan: escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad respecto a: Inscripción en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, IRET, objeto social, "ANEXO J". Sobre el particular solicitamos en el caso de mi representada permitirnos modificar dicho anexo a quedar en: ...Registrados en Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México... Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, en virtud que en el "ANEXO J" en el punto 1 menciona "u oficinas registrales" la cual puede ser que el acta constitutiva este registrada en cualquier Estado de la República Mexicana.

4.13.- SEGUROS SURA, S.A. DE C.V.

PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y LEGALES

Pregunta No. 1.- Argumentación: De acuerdo al Artículo 31 de la ley de adquisiciones, Arrendamiento y prestaciones de servicios del gobierno del estado de tabasco que a la letra dice:

"Las garantías a que hace referencia este artículo en sus fracciones II y III, deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, mismas que se constituirán a través de garantías que en forma enunciativa más no limitativa. pueden ser: cheque certificado no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco; fianzas expedidas por afianzadoras de cobertura nacional legalmente constituidas, para lo cual deberá estarse a lo establecido en el Reglamento de esta Ley y demás normatividad aplicable; seguro de caución conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas vigente y demás normatividad aplicable; así como cualquier otra garantía, siempre que sea de fácil ejecución."

Dicho Esto, Solicitamos a la convocante nos permita presentar fianza en lugar del cheque de garantía de seriedad solicitado en el Numeral 4.4, ya es este documento cumple la misma función de garantizar la seriedad y certeza de la propuesta presentada, siendo la fianza un documento avalado tanto por la ley de seguros y fianzas y por la ley de adquisiciones del gobierno del estado, Favor de Pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud. Con fundamento en el Artículo 31 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.

Pregunta No. 2.- 3.1 Fuente de los recursos

Se le solicita a la convocante confirmar nuestra apreciación que: la asignación es por lote único y cuenta con presupuesto único por parte de la convocante, Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que la adjudicación será de conformidad con el punto 3.7 "CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN" de las bases que rigen la presente licitación. El presupuesto para la presente licitación es de cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública.

Pregunta No. 3.- Información específica de la Licitación. Junta (s) de Aclaraciones.

Se solicita amablemente a la convocante confirmar que para la presentación de nuestra propuesta técnica y propuesta económica se permitirá presentar una carta bajo protesta de decir verdad en donde se aceptan todas las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones, sin ser necesario tener que insertar dichas modificaciones en la propuesta técnica, propuesta económica, documentación legal y administrativa adjuntando una copia de la junta de aclaraciones firmada por el representante legal y únicamente licitante ganador presentará las inclusiones en su proposición ganadora favor de pronunciarse al respecto.



LICITACIONES POR
CONVOCATORIA PÚBLICA

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 4.- Información específica de la Licitación. Junta (s) de Aclaraciones.

En caso de ser negativa la pregunta anterior se solicita amablemente a la convocante proporcione el acta de junta de aclaraciones en formato editable (WORD .DOC), con la finalidad de evitar errores de transcripción.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle el acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word, ya que estas las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

Pregunta No. 5.- Información específica de la Licitación. Notificación de Fallo

Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que mi representada resulte adjudicada y de conformidad con la resolución por la que se expiden las disposiciones de carácter general a que se refiere el artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas previamente a la emisión de la póliza deberá de proporcionar copia de los siguientes documentos:

- Decreto de creación de la dependencia convocante.
- Documento mediante el cual el(los) representante(s) legal (les) acrediten(n) su(s) facultad(es) para representar a la dependencia.
- Copia de identificación oficial del representante legal de la dependencia (credencial para votar, pasaporte, cedula profesional)
- Registro federal de contribuyentes.
- Comprobante de domicilio de la dependencia convocante con no más de 3 meses de antigüedad a la fecha de firma del contrato (recibo de luz, de telefonía, impuesto predial, o de derechos por suministro de agua: estados de cuenta bancarios) o bien el contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

Favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 6.- Siniestralidad.

Agradecemos sea compartida el detalle de la siniestralidad de los últimos 5 años, con la siguiente información: Fecha del siniestro, fecha de apertura del siniestro, monto del siniestro, causa del siniestro (cobertura afectada), dependencia, favor de pronunciarse al respecto

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que la información de la siniestralidad con la que se cuenta, es la que se menciona en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 7.- Por favor confirmar, si actualmente se tiene personas en proceso de incapacidad, ¿cuántas? Y con cuál diagnóstico

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se cuenta con la información que solicita.

Pregunta No. 8.- Por favor compartir el Número de personas aseguradas en las últimas 3 vigencias, total y por dependencia

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se anexa tabla con el total del personal asegurado para cada procedimiento de las 3 últimas vigencias.

VIGENCIAS	NÚMERO DE ASEGURADOS
2018-2019	19,486
2019-2020	19,393
2020-2021	19,331

Pregunta No. 9.- Para la cobertura policial: Esta hace referencia a una suma adicional o sobre las coberturas ya ofertadas, éstas aplican por las causas en esta cláusula descrita.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que para las coberturas y sumas aseguradas de las diferentes corporaciones policiacas, se deberá apegar a lo establecido en el "ANEXO A" de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 10.- Por favor compartir el listado actualizado de cada uno de los asegurados, con su correspondiente fecha de nacimiento y dependencia a la que pertenecen de acuerdo a la subdivisión de las bases.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que el listado del personal activo con la fecha de nacimiento, género y edad del personal asegurar de las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, le fue entregada a su representada el día que realizó su inscripción a la presente licitación, a través de un CD y/o correo electrónico tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- "RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL" de las bases que rigen la presente licitación.

4.14.- SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS

Pregunta No. 1.- RELACION DEL PERSONAL DE LAS DEPENDIENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES. Solicitamos de la Convocante nos comparta los listados del personal a cubrir, indicando la Dependencia/Órgano/Entidad de la Administración Pública Estatal a la que pertenecen, nombre, puesto, fecha de nacimiento, RFC. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que el listado del personal activo con la fecha de nacimiento, género y edad del personal asegurar de las diferentes Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, le fue entregada a su representada el día que realizó su inscripción a la presente licitación, a través de un CD y/o correo electrónico tal y como se establece en el numeral 3.3.1.1.- "RELACIÓN DEL PERSONAL DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL" de las bases que rigen la presente licitación.

[Handwritten mark]

Pregunta No. 2.- RELACION DEL PERSONAL DE LAS DEPENDIENCIAS, ÓRGANOS Y ENTIDADES. Agradecemos de la convocante confirmar que todos los asegurados se encuentran activos en la Dependencia/Órgano/Entidad de la Administración Pública Estatal a la que pertenecen. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 3.- COBERTURAS (SIDA Y SUICIDIO), Solicitamos de la convocante ratificar que se indemnizará la Suma Asegurada de la cobertura de fallecimiento en caso de diagnosticarse SIDA al asegurado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 4.- COBERTURAS (SIDA Y SUICIDIO), En referencia a la pregunta anterior, y de contestarse positivamente, solicitamos de la convocante ratificar que el dictamen será emitido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y la temporalidad en que se puede realizar la reclamación. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación. Y el término en que el asegurado deba realizar su reclamación es de dos años a partir de la emisión del dictamen médico.

Pregunta No. 5.- COBERTURAS (INVALIDEZ Y FALLECIMIENTO), Solicitamos a la convocante ratificar que el pago de la suma asegurada de la cobertura de invalidez total y permanente excluye el pago de la cobertura de fallecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 6.- COBERTURAS (INVALIDEZ), Estimaremos de la convocante, nos confirme si tiene conocimiento de asegurados en proceso o estado actual de invalidez. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no se tiene conocimiento de la existencia de algún asegurado en proceso o estado actual de invalidez, ya que en los listados proporcionados por las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, sólo es personal activo.

Pregunta No. 7.- COBERTURAS (INVALIDEZ), En referencia a la pregunta anterior y en caso de ser contestada en sentido positivo, estimaremos de la convocante, nos indique los asegurados que se encuentran en ese estado, indicando estado y padecimiento. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte de la Convocante, que la respuesta a la pregunta anterior fue en sentido negativo. Por lo que no se da respuesta a su pregunta.

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]

Pregunta No. 8.- COBERTURAS, SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, Estimaremos de la contratante ratificar que se consideran como doble indemnización atropellamientos y riesgos en persecución de delincuentes que ocasionen la muerte del asegurado. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se consideraran como doble indemnización las que se mencionan a continuación y que se reproducen de manera enunciativa más no limitativa:

Los siniestros que se ocasionen, se considera doble indemnización en caso de:
-Sufrir algún atropellamiento, al ser embestidos por algún vehículo automotriz.
-Sufrir accidentes que les ocasione la muerte o fallecimiento en algún tipo de choque por persecución o en sus recorridos de vigilancia en patrullas o motocicletas.
-Riesgos cuando se participa en persecución de delincuentes, ya que estos generalmente están armados.

Pregunta No. 9.- COBERTURAS, ACCIDENTES EN MOTOCICLETAS, Estimaremos de la contratante ratificar que no se ampararán las lesiones corporales o el fallecimiento del asegurado a consecuencia de viajes como piloto o pasajero en motocicletas o vehículos automotrices similares siempre y cuando el piloto del vehículo no se encuentre bajo los influjos del alcohol u otras drogas psicotrópicas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no es correcta su apreciación.

Pregunta No. 10.- BASES, se solicita de la convocante confirmar que para todo lo no descrito en las bases de la presente licitación, y junta de aclaraciones, operaran las condiciones generales que tenga mi representada, registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que se acepta siempre y cuando no se contrapongan con lo establecido en las bases que rigen la presente licitación y las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y área requirente.

Pregunta No. 11.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN (AUTOADMINISTRADA) Estimaremos de la convocante, confirmar que por condición de seguro autoadministrable se entiende que el cobro/devolución por ajustes originados por movimientos de altas, bajas se realizará al término de la vigencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su administración.

Pregunta No. 12.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN (AUTOADMINISTRADA) En referencia a la pregunta anterior, solicitamos amablemente de la convocante, confirmar que los cálculos de estos ajustes serán de acuerdo con los procedimientos determinados por la aseguradora adjudicada, caso contrario, estimaremos indicar el procedimiento por el cual la convocante requiere se realice el ajuste. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA apartado de AJUSTE DE PRIMAS de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 13.- FORMA DE ADMINISTRACIÓN(AUTOADMINISTRADA), Estimaremos de la convocante, indicar la periodicidad con que reportará los movimientos a la compañía adjudicada, en caso de que estos sean reportados al final de las vigencias, estimaremos nos indiquen el plazo en que será entregado el reporte una vez finalizada la vigencia. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el reporte será de manera semestral, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.3.2.- LUGAR DE ENTREGA DE LA PÓLIZA apartado de AJUSTE DE PRIMAS de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 14.- BASES, ANEXO R, Solicitamos de la convocante que se proporcione reporte actualizado de siniestralidad en archivo manipulable (preferentemente Excel) conteniendo los siguientes campos:

- i. Número de siniestro
- ii. Fecha de ocurrido
- iii. Fecha de reportado
- iv. Fecha de pagado
- v. Monto reclamado
- vi. Monto pagado
- vii. Cobertura afectada
- viii. Padecimiento
- ix. Número de asegurados iniciales y finales

FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la siniestralidad se encuentran establecidas en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación y la cual cuenta con la información solicitada; en cuanto al monto pagado y monto reclamado no es posible proporcionarla en virtud que ésta se considera como información de resguardo.

Pregunta No. 15.- PUNTO 4.4. PROPUESTAS ECONÓMICAS, INCISO C). Se solicita amablemente a la convocante confirmar que se cumple con este requisito presentando fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada, por el 5% del monto total de la propuesta, a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco. FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 16.- GENERALES. Se solicita amablemente a la convocante confirmar que la asignación del servicio es de manera única para todas las dependencias. . FAVOR DE PRONUNCIARSE AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 17.- GENERALES. Se solicita de la convocante confirmar que a la compañía que resulte adjudicada, se le proporcionará, previo a la emisión de la póliza, la información correspondiente al art. 492, sobre la identificación del contratante de la póliza. AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la información requerida de conformidad al Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, se proporcionará en copia simple al licitante que resulte adjudicado en el presente procedimiento, en un término de 15 días hábiles a partir de la fecha de fallo.

Pregunta No. 18.- GENERALES. Se solicita amablemente a la convocante sea entregada en formato editable (preferentemente en Word o Excel) la información de la presente licitación, así como todos sus anexos. AGRADECEREMOS SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle las Bases, Anexos y Actas en formato Word o Excel, ya que estas las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

4.15.- PAN-AMERICANO, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V.

Pregunta No. 1.- Solicito amablemente a la convocante confirme que el nombre y número de la licitación es "Licitación Pública de Carácter Nacional No. 56097001-006-2021. Contratación de Póliza de Seguro de Vida", favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 2.- Pág. 08, Inciso 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Solicito amablemente a la convocante confirmar que esta Licitación contempla 30 dependencias de Gobierno Estatal, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que esta licitación contempla 15 Dependencias, 09 Órganos Desconcentrados y 06 Entidades de la Administración Pública Estatal.

Pregunta No. 3.- Pág. 08, Inciso 3.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

Solicito amablemente a la convocante confirmar que, en caso de resultar adjudicado, se emitirá una sola póliza y una sola factura a nombre de la Secretaría de Finanzas y Entidades de la Administración Pública Estatal, favor de pronunciarse al respecto.

04

Respuesta: Se aclara al licitante participante por parte del área requirente, que no es correcta su apreciación. La emisión de la póliza será una general y será desglosada en subgrupos por cada una de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, generando una factura independiente de acuerdo a lo establecido en el "Anexo P" de las bases de la presente licitación.

Pregunta No. 4.- Pág. 14. AJUSTE DE PRIMAS

Solicito amablemente a la convocante confirmar que el ajuste de primas se realizará al término de la vigencia del contrato, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 5.- Pág. 17, Inciso 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA

Solicito amablemente a la convocante confirmar que la vigencia de la prestación del servicio, objeto de la presente Licitación, será a partir de las 12:00 horas del 14 de agosto del 2021, hasta las 12:00 horas del 14 de agosto del 2022, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 6.- Pág. 18. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Solicito amablemente a la convocante, indique cuál será el procedimiento en caso de controversia en el dictamen médico de invalidez total y permanente por parte de ISSET, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que el Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) como responsable del análisis y valoración de la salud general de los trabajadores, será la única institución que expedirá el Dictamen Médico por lo que no habrá controversia en su contenido y deberá considerarse este, como el documento idóneo para que procedan las reclamaciones presentadas por el asegurado titular.

Pregunta No. 7.- Pág. 18. INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE

Solicito amablemente a la convocante, confirmar que, para esta cobertura, se excluyen a las lesiones auto infringidas, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 8.- Pág. 18. SIDA Y SUICIDIO

Solicito amablemente a la convocante confirmar que la suma asegurada para estas coberturas, será únicamente la básica, es decir, que no se contempla dentro de la Muerte Accidental (doble indemnización), favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.















4



Pregunta No. 9.- Pág. 20. SIN LIMITE DE EDAD

Solicito amablemente a la convocante tenga a bien considerar establecer como límite de edad para el grupo asegurado 60 años, esto con la finalidad de poder ofertar el mejor precio y/o encarecer el costo de la póliza, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que no se acepta su solicitud. Ya que no habrá límite de edad para las sumas aseguradas, tal y como se establece en el numeral 3.3.5.- TERRITORIALIDAD, VIGENCIA, COBERTURAS Y RECLAMACIONES DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA apartado de SIN LÍMITE DE EDAD, de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 10.- Pág. 20. PERDIDAS ORGANICAS

Solicito amablemente a la convocante confirmar que, para esta cobertura, se excluyen a las lesiones auto infringidas, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 11.- Pág. 20. SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Solicito amablemente a la convocante confirmar que los asegurados de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, son los únicos que portan armas, favor de confirmarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 12.- Pág. 26, Inciso 4.2.- DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

Solicito a la convocante amablemente confirmar que la no inclusión del sello de la empresa en nuestra proposición, no será causa de desechamiento, toda vez que esto no afecta la solvencia de nuestra proposición, favor de pronunciar al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se confirma. Ya que presentar las proposiciones sin sello de la empresa, sí será motivo de descalificación.

Pregunta No. 13.- Pág. 28, inciso (i) y (j)

Solicito amablemente a la convocante confirmar que se cumple con ambos requisitos integrando un manifiesto baja protesta de decir verdad de que nuestro Registro al Padrón de Proveedores se encuentra en proceso y que nos comprometemos a entregar el registro concluido como máximo a la firma del contrato en caso de resultar adjudicados, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud.

Pregunta No. 14.- Pág. 31. PROPUESTAS TECNICAS

Solicito amablemente a la convocante que tanto la propuesta, así como los escritos solicitados en ella deberán de ir dirigidos al Subcomité de Compras de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, favor de pronunciarse al respecto.



CM

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que las propuestas y todos los escritos deberán venir dirigidos al "SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.

Pregunta No. 15.- Pág. 31 Inciso 4.3.- PROPUESTAS TECNICAS

Solicito amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar nuestra propuesta en formato Excel en dispositivo USB y/o en disco CD, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Deberá presentar la propuesta técnica de conformidad con el numeral 4.3 de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 16.- Pág. 32. Inciso 4.4.- PROPUESTAS ECONOMICAS.

Solicito a la convocante amablemente confirmar que la no inclusión del sello de la empresa en nuestra proposición, no será causa de desechamiento, toda vez que esto no afecta la solvencia de nuestra proposición, favor de pronunciar al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se confirma. Ya que presentar las proposiciones sin sello de la empresa, sí será motivo de descalificación.

Pregunta No. 17.- Pág. 32. Inciso 4.4.- PROPUESTA ECONOMICA.

Solicito amablemente a la convocante confirmar que se podrá presentar nuestra propuesta en formato Excel en dispositivo USB y/o en disco CD, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Deberá presentar la propuesta económica de conformidad con el numeral 4.4 de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 18.- Pág. 32 Inciso 4.4.- PROPUESTA ECONOMICA.

Solicito amablemente a la convocante confirmar que como garantía de seriedad de la propuesta, se podrá entregar cheque, cheque certificado, cheque de caja y/o fianza, a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, por un importe mínimo del 5% del total de nuestra oferta económica, sin incluir el IVA, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud, por lo que sí deberá presentar el cheque de garantía de sostenimiento de la propuesta económica que será mínimo el 5% del total de su oferta económica sin incluir IVA. Lo anterior de conformidad con el punto 4.4 PROPUESTAS ECONÓMICAS, inciso c) de las bases que rigen la presente licitación.

Pregunta No. 19.- Pág. 40. Inciso a.- CONTRATO

Solicito amablemente a la convocante confirme que en caso de resultar adjudicado se cubre el requisito presentado, acta constitutiva y última modificación y/o compulsas debidamente registrada ante la el Registro Público y de Comercio, favor de pronunciarse al respecto.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.

CM

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no es correcta su apreciación. Deberá presentar su acta constitutiva y sus reformas vigentes debidamente inscritas en la Coordinación Catastral y Registral de la Secretaría de Finanzas o Secretaría de Gobierno, en el Instituto Registral del Estado de Tabasco y/o Registro Público de la Propiedad y del Comercio u Oficinas Registrales

Pregunta No. 20.- Pág. 40. Inciso d.- CONTRATO

Solicito amablemente a la convocante confirme que se cubre el requisito presentando constancia de situación fiscal vigente, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 21.- Solicito amablemente a la convocante confirme que para el presente procediendo, se contemplan 19,153 (diecinueve mil quinientos cincuenta y tres) personas a asegurar, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 22.- Pag.83. ANEXO "O". - PROPUESTA ECONOMICA

Solicito amablemente a la convocante que nos confirme que la propuesta económica, se deberá de presentar únicamente por el total del personal a asegurar, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que para cumplir con el numeral 4.4.- PROPUESTAS ECONÓMICA inciso a) de las bases que rigen la presente licitación, deberá presentar el "ANEXO O" denominado "PROPUESTA ECONÓMICA", debidamente requisitado y/o relleno con la información que se solicita en el formato establecido del "ANEXO O", de conformidad con las especificaciones y características establecidas en el "ANEXO A" y con las modificaciones derivadas de la presente Junta de Aclaraciones que en su caso hayan sido efectuadas por la Convocante y el área requirente, por la totalidad del personal asegurar.

Pregunta No. 23.- ANEXOS P, Q Y R.

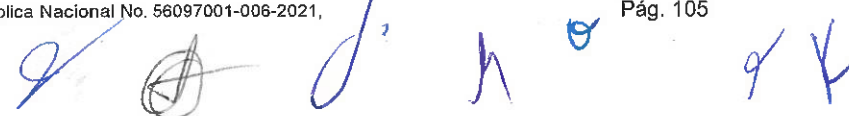
Solicito amablemente a la convocante confirme que el no incluir estos anexos dentro de nuestra propuesta técnica y económica no será causa de desecamiento, toda vez que son de carácter informativo, favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que sí es correcta su apreciación.

Pregunta No. 24.- ANEXO "R".

Solicito amablemente a la convocante proporcione la siniestralidad detallada (fecha de ocurrido, fecha de pagado, monto reclamado, monto pago, edad, y nombre del asegurado), favor de pronunciarse al respecto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte del área requirente, que la siniestralidad se encuentran establecidas en el "Anexo R", de las bases que rigen la presente licitación y



la cual cuenta con la información solicitada; en cuanto al monto pago y monto reclamado no es posible proporcionarla, en virtud que ésta se considera como información de resguardo.

Pregunta No. 25.- Solicito amablemente a la convocante proporcionar las bases, así como los anexos y todo aquello que resulte de la Junta de Aclaraciones en formato Word o PDF editable, esto con la finalidad de eliminar errores u omisiones al momento de integrar nuestras propuestas, favor de pronunciarse al recepto.

Respuesta: Se aclara al licitante por parte de la Convocante, que no se acepta su solicitud de proporcionarle las Bases, Anexos y Acta de la Junta de Aclaraciones en formato Word, ya que estas las pueden descargar de la página electrónica <https://tabasco.gob.mx/sfp> en formato PDF.

La presente Acta se firma en cuatro tantos originales por todos los asistentes, la omisión de firmas por parte de alguno de éstos no invalidará su contenido y efecto. Los acuerdos que se tomen en la presente Acta, serán obligatorios para todos los asistentes y ausentes.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la presente reunión, siendo las 16:30 horas del día de su inicio y firmando de conformidad y efectos subsecuentes los que en ella intervinieron.

**POR EL SUBCOMITÉ DE COMPRAS DE LA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**



C. Alfredo Landeros Bautista
Subdirector de Licitaciones y Representante
del Presidente



C. Cristina Hernández Bautista
Jefe de Departamento de Revisión de
Solicitudes y Representante del Secretario



C. Rubí Solís Silván
Representante del Primer Vocal



C. Olivia Sánchez Martínez
Subdirectora de Contratos y Convenios y
Representante del Segundo Vocal

INVITADOS

POR LA COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS



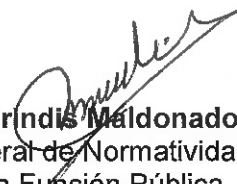
C. Dulce María Hernández Serra
Representante de la Coordinación General de Asuntos Jurídicos

POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS



C. Katia Zuleima Álvarez Corzo
Representante de la Secretaría de Finanzas

POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



C. María Celia Brindis Maldonado,
Representante de la Dirección General de Normatividad y Evaluación de la
Secretaría de la Función Pública

**POR EL ÁREA USUARIA Y TÉCNICA DE LA
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS GENERALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**



C. Diego García Díaz
Jefe de Proyecto de la Dirección de Servicios Diversos

LICITANTES

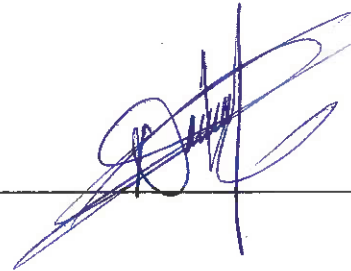
METLIFE MÉXICO, S.A., representado por la C. Fabiola Yaret Reyes Pérez, en su calidad de Representante Legal.



GENERAL DE SEGUROS, S.A.B., representado por la C. Fabiola Estela Roque Rojas, en su calidad de Representante de la Empresa.



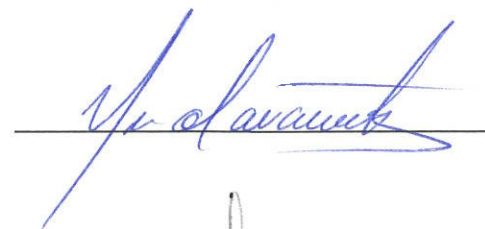
SEGUROS INBURSA, S.A. GRUPO FINANCIERO INBURSA, representado por el C. Natividad Hernández Hernández, en su calidad de Jefe de Servicio.



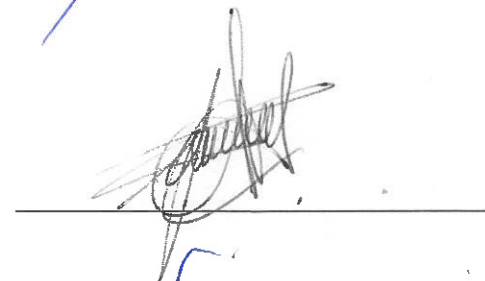
SEGUROS VE POR MÁS, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS, representado por la C. Karla Yanelly Ruiz Santamaría, en su calidad de Representante de la Empresa.



SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, representado por la C. María Isabel Neri Olavarrieta, en su calidad de Representante Legal.



HIR COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. DE C.V., representado por la C. Yesenia Camacho Angulo, en su calidad de Representante de la Empresa.





Handwritten initials

LICITACIONES POR
CONVOCATORIA PÚBLICA

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL, S.A. DE C.V.,
representado por la C. Rosa Patricia Gil Madrigal,
en su calidad de Representante Legal.

Handwritten signature of Rosa Patricia Gil Madrigal

SEGUROS SURA, S.A. DE C.V., representado
por el C. Edy Valentino López Cortina, en su
calidad de Asesor Comercial.

Handwritten signature of Edy Valentino López Cortina

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 56097001-006-2021, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin

Handwritten signatures at the bottom of the page